

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### LUGO

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente: Ejecutoria Penal número 72/1995.

Lugar de celebración de la subasta: Audiencia Provincial de Lugo.

Fecha: Primera subasta, el día 11 de marzo de 1997, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El de valoración de los bienes.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1997, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El día de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá ingresarse previamente en la cuenta de esta Audiencia, número 2299000078007295, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, el 20 por 100 del tipo de licitación. Para la tercera subasta, deberá ingresarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se encuentran en esta Audiencia, los autos a disposición de los licitadores, que pueden examinar la titulación obrante en los mismos, relativa a los inmuebles que se subastan, entendiéndose que todo licitador acepta como dicha titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación, por insuficiencia o defecto de los títulos, y previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la Audiencia Provincial de Lugo.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Muebles:

«Volkswagen» Polo Classic 1.3. Matrícula LU-1086-L.

Valoración: 400.000 pesetas.

Tractor «Ebro» 160 D, matrícula LU-10566-VE. Valoración 250.000 pesetas.

Remolque agrícola sin marca, matrícula LU-73504-VE.

Valoración 150.000 pesetas.

Motosegadora «Camon» MF F10 HDE, matrícula LU-84543-VE.

Valoración 50.000 pesetas.

Inmuebles: Sitos en Pesqueiras, Chantada (Lugo).

1. Naveira de Bouza, de unos 5 ferrados o 31,45 áreas.

Valoración: 500.000 pesetas.

2. Naveira de Ferradás, de unos 5 ferrados o 31,45 áreas.

Valoración 750.000 pesetas.

3. Prado pequeño, de unas 6 áreas.

Valoración: 50.000 pesetas.

4. Lama Rigueira, a chousa y monte de 18,87 áreas que equivalen a unos 3 ferrados.

Valoración: 198.000 pesetas.

5. Prado Soutiño, de aproximadamente 18,87 áreas o 3 ferrados.

Valoración 100.000 pesetas.

6. Monteiro da Lama de Saa, de 30 centiáreas.

Valoración: 5.000 pesetas.

7. A Tapada, souto y prado de aproximadamente 12,58 áreas, equivalentes a unos 2 ferrados.

Valoración: 100.000 pesetas.

8. A Tapada, souto de unas 6,29 áreas o 1 ferrado.

Valoración: 30.000 pesetas.

9. Viña de Vidal, de unas 6,29 áreas a viñado y 60 centiáreas a huerta.

Valoración: 48.000 pesetas.

10. Viña de Cornedo, 3 ferrados o 18,87 áreas.

Valoración: 100.000 pesetas.

11. Monte de Cornedo, 1 ferrado o 6,29 áreas.

Valoración: 10.000 pesetas.

12. Monte Soilán, de 1,5 ferrados o 9,44 áreas.

Valoración: 50.000 pesetas.

13. Monte Soilán, de unas 18 áreas.

Valoración 147.000 pesetas.

14. Casa do Regal, de Airoá, con edificio, pajar y bodega y era con hórreo, ocupa el conjunto unas 6,29 áreas.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Total inmuebles: 5.088.000 pesetas.

Dado en Lugo a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Alberto García Tobío.—6.155.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A ESTRADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 231/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Heriberta Brea Barrerio, contra don José Urbano Villar Rosende, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, el próximo día 4 de abril del corriente año, a las once treinta horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.637.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, con una reducción del 25 por 100 en el tipo.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 28.—Vivienda tipo H, situada en la sexta planta alta, A, áticos. Ocupa una superficie útil VPO de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, vivienda tipo C de esta planta y portal (hoy ático G), y en parte, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces, solar de don Santiago Chao y otros, y en parte hueco de la escalera; derecha, entrando, avenida Benito Vigo y en parte, patio de luces y rellano de la escalera, y fondo, solar de don Laurentino García Mejjide. Tiene su acceso por el portal número 44. Inscrita en el tomo 541, libro 429, folio 88, finca número 58.363.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 4 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.787.

#### A ESTRADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 236/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Heriberta Brea Barrerio, contra doña Beatriz Villar Duro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número

ro 53, el próximo día 4 de abril del corriente año, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.637.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo una reducción del 25 por 100 en el tipo.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para que tenga lugar la tercera subasta, el día 6 de junio 1997, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 27.—Vivienda tipo G, situada en la sexta planta alta, A, áticos. Ocupa una superficie útil VPO de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, vivienda tipo D de esta planta y portal (hoy ático H), y en parte, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, entrando, solar de don Santiago Chao y otros, y en parte, patio de luces y hueco de la escalera; izquierda, avenida Benito Vigo, y en parte patio de luces y rellano de la escalera, y fondo, vivienda tipo B de esta planta, portal número 46 (hoy ático F). Tiene su acceso por el portal 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 541.

Dado en A Estrada a 4 de enero de 1997.—El Juez.—6.785.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Publiconsa, Sociedad Anónima», don Mariano Muñoz García, doña Antonia Lozano Jiménez y don F. Mariano Muñoz Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Trozo de terreno indivisible, sito en término de esta ciudad de Albacete, en el paraje de Hoya Rama, en una calle trazada sin nombre

y sin número de orden. Comprende una extensión superficial de 2 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, folios 81, 82 y 88 del tomo 908 general, libro 25 de la sección tercera de Albacete, finca 1.712. Valorada en 10.400.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno indivisible, sito en esta ciudad de Albacete, en el paraje de Hoya Rama, en una calle trazada sin nombre y sin número de orden. Comprende una extensión superficial de 2 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 69 del tomo 908 general, libro 342 de la sección tercera de Albacete, finca 1.708. Valorada en 8.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas para el lote número 1, y 8.320.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.843-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 645/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra doña Emilia Nieto González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán

a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 14 de marzo de 1997, para la primera, 14 de abril de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 14 de mayo de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0645-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 2. Local comercial en planta baja o primera, a la izquierda del portal de entrada, de la casa sita en esta ciudad y su calle del Progreso, hoy Luis Rosales, número 8. Tiene una superficie de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de los de Albacete, al tomo 974, libro 60, sección tercera, folio 36, finca 4.021, inscripción cuarta. Valorada en 10.450.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.813-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 740/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Frigoríficos Albar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 13 de marzo de 1997.  
Segunda subasta: 11 de abril de 1997.  
Tercera subasta: 9 de mayo de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente

a la suma de 18.550.000 pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018074095 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de plijas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 4, destinada a almacén industrial, en término municipal de Albacete, paraje «Altos de la Dehesica», en la carretera a Casas Ibáñez o de Córdoba a Valencia, kilómetro 3; de una sola planta, que ocupa una total superficie construida de 504 metros cuadrados. La nave cuenta con una pequeña oficina y servicios completos para ambos sexos, con vestíbulo de independencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.863, libro 182/1\*, folio 220, finca registral número 12.783.

Dado en Albacete a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—6.799-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Albacete,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en la Secretaría de este Juzgado, bajo el número 31/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Serra, contra don Pedro García Roldán y doña María Soledad Tierraseca Blázquez, en reclamación de 4.621.244 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.310.622 pesetas que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan como intereses y costas, y por proveído del día de la fecha dicto en los autos arriba expresados, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas por los demandados, subastas que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de marzo de 1997 para la primera, 14 de abril de 1997 para la segunda, de resultar desierta

la primera, y 13 de mayo de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta número 0032, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que tampoco se admitirán consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Albacete, calle Laurel, esquina a calle Almansa, piso primero, tipo B. Finca registral 15.137, folio 138, tomo 1.695, libro 245 del Registro de la Propiedad número 3. Tasada, a efecto de subasta, en 5.820.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Albacete a 15 de enero de 1997.—El Magistrado Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—6.800-3.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña María Dolores Saucedo Pradas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en término de Alcalá de Guadaira, correspondiente al edificio 2, número 6, módulo 2-6, sito en la finca «La Red del Agua», inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 823, libro 499, finca número 28.843, folio 115.

Tipo de subasta: 40.950.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 14 de diciembre de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Saucedo Pradas.—El Secretario.—6.855-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cabellos Albertos, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «García y Romeo Asesores, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.454.000 pesetas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.454.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1 B, local comercial en planta baja, de la casa o módulo 2-3, número 8 de la plaza Juan XXIII, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 3.155, libro 50, folios 94 y 95, finca número 1.165, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de enero de 1997.—El Secretario.—6.862-3.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Domingo Rivas Gómez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.750.000 pesetas para la registral 40.447, y de 6.800.000 pesetas para la registral 34.540.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1997,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran, el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en esta ciudad y su calle de Formentera, número 12, que mide una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, don Manuel Ruiz García; derecha, don José Meco Sánchez, y espalda, don Luis Serrano Zarco y don Magdaleno Casero Molina. Inscrita al tomo 2.261, libro 546, folio 154, finca 40.447, inscripción segunda.

2. Urbana. Una casa en esta ciudad, en la calle Menorca, número 11, compuesta de varias habitaciones, dependencias y descubierto, en una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, don Marciano Fuentes; izquierda, don Antonio Gómez Serrano, y espalda, don Manuel Lorente Monreal. Inscrita al tomo 2.261, libro 546, folio 152, finca 34.540, inscripción segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.872.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 111/1996, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Díaz-Hellín Gude, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Blázquez Porrero y su esposa, doña María Teresa Fernández Alberca, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 16 de abril siguiente, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo siguiente, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en planta baja y alta, en la población de Campo de Criptana, y su calle Alto, número 8, con una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Rubén Barrios; izquierda, don Julio Madrid; espalda, don Ignacio Martínez, y frente, calle de su situación.

Inscripción: Tomo 2.354, libro 461, folio 207 vuelto, finca número 30.071, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 7.125.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—8.124.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima», SCH, contra doña Leticia Padura Fernández-Nespral, don Juan Padura Reparaz y doña María Teresa Fernández-Nespral Teixidor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 9 (parque VA-5), sita en la zona este de La Moraleja, en término municipal de Alcobendas. Consta de dos plantas distribuidas de la siguiente forma: La planta baja, salón-comedor, cocina y zona de servicio; la planta alta, cuatro dormitorios y servicios. La superficie útil total es de 205,35 metros cuadrados.

La finca descrita está construida sobre la siguiente parcela: Número 9, parcela de terreno sita en la zona este de La Moraleja, en término municipal de Alcobendas, de forma rectangular, con una superficie aproximada de 517 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea recta de 11,50 metros, con parcela número 21, que es resto de la finca matriz que se segregó; al este, en línea recta de 45 metros, con parcela segregada número 8; al sur, en línea recta de 11,50 metros, con avenida Marquesa Viuda de Aldama, y al oeste, en línea recta de 45 metros, con parcela segregada 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 459, libro 404, folio 40, finca 29.493.

Tipo de subasta: 116.000.900 pesetas.

Dado en Alcobendas a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—6.777.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Acosta Mendoza, doña Amalia Flores Zojido, doña Eduvigis Mendoza Roncero y don Juan Acosta Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 321-0000-18-117/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 31.216, inscrita al tomo 1.614, folio 33.

Tipo de subasta: 6.731.200 pesetas.

Dado en Almendralejo a 25 de enero de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—6.810.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, y con el número 347/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Montes Alarcón y doña Isabel Alarcón Lamora, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.690.311 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio Justicia, tercera planta, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 6 de junio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex de protección oficial, con almacén señalada con el número 5, sita en las Chocillas de los Pipaces, hoy travesía a carretera del Iryda, en San Isidro, Nijar (Almería). Ocupa una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados, y útil, de 89 metros 94 decímetros cuadrados. El almacén ocupa una superficie construida de 23 metros 41 decímetros cuadrados, y útil, de 20 metros 67 decímetros cuadrados. El patio de la vivienda ocupa una superficie de 18 metros 23 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar que es de 12 metros 53 decímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda: Norte, calle sin nombre; sur, vivienda señalada al número 4; este, vivienda



señalada al número 6, y oeste, calle sin nombre. Registro: Tomo 1.081, libro 313, folio 57, finca número 24.913 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.782.

## ALMERÍA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería, y con el número 49/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Félix López Díaz y doña Josefa Seguera Molina, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 11.585.521 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se dirán, y que responden de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto piso, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación.

### Fincas objeto de subasta

1. Elemento individual número 32, situada en la planta cuarta, del bloque número 2 del conjunto urbanístico llamado Puerta de Almería, en esta capital, vivienda tipo D, con una superficie útil de 86,74

metros cuadrados. Inscrita al folio 80, tomo 1.511, libro 795, finca 55.235, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 15.701.040 pesetas.

2. Una participación indivisa de 25,85 por 100 que representa la plaza de aparcamiento número 11 del sótano «-2». Urbana. Zona destinada apartamentos. Inscrita al folio 175, tomo 1.550, libro 833, finca número 55.175-3, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 3.738.960 pesetas.

Dado en Almería a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.892.

## ALMUÑÉCAR

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almuñécar, al número 153/1996 a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Delicias, número 34-2, contra «Zumax, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (verbal), por medio de la presente se cita a quien se dirá, para la que comparezca ante este Juzgado, a la comparecencia que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin algar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Dado en Almuñécar a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—6.410.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra don Luis Cristóbal de la Peña Rodríguez y doña Carmen Fonolla Pretel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, tipo B, destinado a vivienda, al que se le asigna el número 30, enclavado en la tercera planta, sexta del edificio, denominado Las Conchas, sito en plaza de Madrid, número 4, de Almuñécar. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, el pasillo común; derecha, el piso C; izquierda, el piso A; y fondo, fachada este. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 2,04 por 100.

Finca inscrita al tomo 745, libro 190, folio 198, finca número 13.313.

Piso tercero, tipo C, destinado a vivienda, al que se le asigna el número 36, enclavado en la tercera planta, sexta del edificio, denominado Las Conchas, sito en plaza de Madrid, número 4, de Almuñécar. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados y consta de varias dependencias y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de acceso: Frente, el pasillo común; derecha, hueco de ascensores; izquierda, fachada este; y fondo, fachada sur. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 1,28 por 100.

Finca inscrita al tomo 745, libro 190, folio 210, finca número 13.325.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta 6.000.000 de pesetas y 4.000.000 de pesetas respectivamente.

Dado en Almuñécar a 7 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—6.417-3.

## ALZIRA

### Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1996-D, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prats, contra doña Gema March Redal, en reclamación de 9.199.173 pesetas de principal e intereses, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Algemesi, sin número, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 24.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones 3, 4, 5 y 6.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica. Parcela de terreno secano monte, sita en término de Alzira, partida del Cementerio o Plá de la Murta, paraje denominado Monte de las Agujas, de 1 hanegada y 2 cuarterones, dentro del cual existe una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 70 metros. Hay una balsa que mide unos 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.531, libro 504 de Alzira, folio 88, finca 33.521, inscripción cuarta.

Y para que sirva de edicto en pública subasta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alzira a 16 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—La Secretaria.—6.724.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 330/1992, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Promociones y Construcciones Ferruz, Sociedad Anónima», y cuatro más, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del

25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 25 de abril de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Solar sin número de orden de la calle sin denominación oficial, conocida por letra C de la urbanización situada entre la calle San Vicente de Paul y Puerta de Madrid. Ocupa una extensión superficial de 131,88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la letra C; por la derecha, entrando, y por su fondo, con el solar número 27, y por la izquierda, con el solar número 15. Sobre el solar se está construyendo una casa unifamiliar que consta de dos plantas, disponiendo en la planta baja de garaje, patio exterior, vestíbulo, estar-comedor, salita, cocina y aseo, patio interior y caja de escaleras de acceso a la planta alta en la que dispone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie construida de la casa es de 142,62 metros cuadrados, y útil de 103,61 metros cuadrados, de los que 87,11 metros cuadrados los ocupa la vivienda y los restantes 16,50 metros cuadrados el garaje. Finca registral número 28.061, tomo 1.863, libro 467, folio 202. Valorada, a efectos de subasta, en 9.109.200 pesetas.

2. Urbana. Solar con extensión superficial de 182,46 metros cuadrados. Es resto del que antes de practicarse diversas segregaciones tenía una superficie de 2.055,62 metros cuadrados, y que lindaba: Al norte, con la calle letra C de la urbanización; al sur, con calle San Vicente de Paul; al este, con calle letra K, y al oeste, con calle letra J. Finca registral número 27.056, al tomo 1.840, libro 459, folio 142. Valorada, a efectos de subasta, en 2.736.900 pesetas.

3. Local comercial con extensión superficial de 19,82 metros cuadrados construidos, que es resto del que antes de practicarse diversas segregaciones tenía una superficie construida de 703,44 metros cuadrados, y cuyos linderos eran: Al oeste, con la calle Puerta de Madrid; al sur, con los patios de lucas números 1 y 2 del edificio y dependencia de la Iglesia de la Divina Pastora; por el norte, con la calle Alhama, y por el este, con la calle Nazaries. Finca registral número 26.453, tomo 1.825, libro 454, folio 97. Valorada, a efectos de subasta, en 1.387.400 pesetas.

4. Piso vivienda segundo B, situado en la planta tercera, que es la segunda, de las altas del edificio número 1 de la calle Juan Robledo, de la ciudad de Andújar, con fachada también a la calle Talavarte. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza,

pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza, despensa y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 121,90 metros cuadrados y útil de 97,69 metros cuadrados. Finca registral número 21.618 al tomo 1.924, libro 495, folio 198. Valorada, a efectos de subasta, en 5.485.500 pesetas.

Dado en Andújar a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—6.891-3.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Fuentes, don Pablo Mariano Gómez Fuentes y doña Teófila Fuentes Castillo en reclamación de 3.241.163 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 24 de marzo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda el día 22 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera subasta el día 20 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad reseñada en cada una de las fincas embargadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana, mitad proindivisa del solar en Casavieja, calle Viñuela, número 34, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 443, libro 20, folio 186. Finca número 3.580, sobre la que está instalado una terraza-bar. Tiene un valor de tasación de 4.500.000 pesetas. Propiedad de don Pablo Mariano Gómez Fuentes.

2. Finca urbana, mitad proindivisa del solar en Casavieja, calle Viñuela, 34, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 443, libro 20, folio 186, finca número 3.580, sobre la que está instalada una terraza-bar. Tiene un valor

de tasación de 4.500.000 pesetas. Propiedad de don José Gómez Fuentes.

3. Finca rústica. Prado de riego en Casavieja, al sitio Linarejos de Rojuelo, con una superficie de 1.475 metros cuadrados. Parcela número 57, del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 411, libro 19, folio 105, finca número 3.454. Propiedad de doña Teófila Fuentes del Castillo. Tiene un valor de tasación de 500.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—6.820-3.

## BADAJOS

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentin Villalobos Villalobos, don Celestino Villalobos Villalobos, doña María del Carmen Villalobos Villalobos, don Ave-lino Villalobos Villalobos y doña Carmen Villalobos Tienza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0340.000.18.0280.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa, número 3 de la avenida Yagüe, de Talavera la Real. Consta de una sola planta con diferentes habitaciones, otras dependencias, patio y corral. Mide 803 metros 20 decímetros cuadrados de los que 375 están edificadas y el resto ocupados por el corral.

Inscrita al tomo 1.561, libro 88, folio 102, finca 5.888.

Tipo de subasta: 14.062.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—6.706.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 237/1995-b, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Amador Pintado Corcero y doña Amina Lakroucha, en reclamación de 8.188.934 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 31 de diciembre de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 4 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose el edicto en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de

la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 31. Piso sexto, vivienda puerta cuarta, en la novena planta de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida de Alfonso XIII, señalada con el número 356. Tiene una superficie de 47 metros 49 decímetros cuadrados, más 13 metros 88 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur, del edificio, con la proyección vertical de la avenida de Alfonso XIII, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera; por la derecha, este, con la casa números 352-354, de la propia avenida de Alfonso XIII, y por la espalda, norte, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y con patio de luces. Coeficiente: 2,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.991 del archivo, libro 211, folio 161, finca 11.708, inscripción octava.

Dado en Badalona a 31 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—6.863.

## BADALONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 294/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé López Benevanet y doña Rosa María Luque López, se sacan a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, de Badalona, por primera vez el día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas, al tipo de su valoración, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526.0000.17.0294/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar



a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como de los demandados, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Piso entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa sita en San Adrián de Besós, calle de la Playa, número 2, que tiene una superficie edificada y aproximada de 86,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 791, libro 128, folio 25, finca número 8.488-N.

Dado en Badalona a 27 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.772-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Jaime Moreno Lorca y doña Laura Barceló Pérez, con el número 759/1996-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana 54. Planta duodécima, puerta primera, vivienda grupo denominado «La Paz», casa número 3, hoy calle Cán Oliva, 43, de Barcelona. Superficie construida de unos 84 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios, baño y galería-lavadero. Linda: Frente, distribuidor, patio-tendedero y vivienda puerta 4 de la misma planta; derecha entrando, vuelo calle Guipúzcoa, paso peatones enmedio; izquierda, vivienda puerta 2 de la misma planta, y fondo, vuelo planta baja comercial. Coeficiente: 1,517 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 126, libro 78, folio 127, finca número 6.064.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, piso cuarto de los de esta ciudad, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones 0946 en Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—6.812.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1996-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos o herencia yacente del causante don Vicente Pijoan Sabater, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0949/0000/18/0391/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 18. Vivienda puerta sexta, en el piso primero del edificio números 73, 75 y 77 de la calle Massens, de Barcelona. Su superficie es de 60 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, caja de escalera y vivienda puerta séptima; derecha entrando, patio interior; izquierda, vivienda puerta quinta, y fondo, calle Massens. Coeficiente 2,98 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 160 de Gracia A, folio 170, finca número 8.984, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.143.228 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—6.700.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.095/1995-1.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Mercedes de Mir Sole Sert y don Javier Alamajano Pablos, representados por el Procurador don Ricard Simo Pascual, y dirigido contra doña Maria Blanca Rosich Ferrer y don Manuel Bellsollell Coma, en reclamación de la suma de 13.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, excepto sábados, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores considerar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Entidad número 13, en la novena planta del inmueble, piso sexto, puerta segunda, de la casa número 255; de la calle Urgel, de esta ciudad, que se compone de recibidor, «hall», pasillo, distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, «office», lavadero, planchadora, cinco dormitorios (uno para el servicio), cuarto de baño, dos cuartos de aseo (uno para el servicio) y dos terrazas; tiene una superficie de 188 metros 34 decímetros cuadrados, en la que va comprendida la superficie de las terrazas, que es de 19 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, noreste preciso, del edificio, parte con la calle Urgel, donde tiene una terraza y parte con patio de luces; izquierda, entrando, sur, con finca de don Joaquín Plan Cunillera, mediante en parte patio de luces; derecha, norte, con el piso sexto, puerta primera, caja de la escalera, rellano de la misma por donde tiene entrada y patio central de luces; espalda, oeste, con finca de «Inmobiliaria Española del Centro, Sociedad Anónima»; debajo, con el piso quinto, segunda, y encima, con el piso séptimo, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 21, folio 170, finca número 1.614-N, inscripción segunda, y en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, tomo y libro 414, de la sección primera, folio 169 vuelto, finca número 5.471, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.771-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 568/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Colocadora Cerámicas del Vallés, Sociedad Limitada», contra «Reclamones del Marmol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0626000018-568-95-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 3. Piso entresuelo, puerta primera de la casa con frente a la calle Poblet, antes sin número y hoy 19-21, barriada de les Corts de Sarria, en la ciudad de Barcelona; destinado a local comercial, mide la superficie de 74,13 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de la escalera y puerta quinta de esta planta; por la derecha, con hueco de la escalera, patio de luces y la puerta segunda; por la izquierda, con don Ernesto Herms, mediante patio de luces, y por el fondo o espalda, con patio de luces doña Teresa Pascual, don Pedro Pujols y los señores Ferrán y Sol. Le corresponde la participación del 2,8 por 100 con respecto al valor total del inmueble de que forma parte, cuyo solar ocupa una superficie de 559,64 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.828 del archivo 16 de la Sección segunda, folio 35, finca número 895-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—6.914.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 931/1996, de «Estudios Carbonell, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Canó, 4, de Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en esta-

do legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Vicente Buruaga Puertas, y Depositario-Administrador a don Manuel Matesanz Sánchez. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—6.778-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 4/1996-B, promovidos por «Marina Barcelona 92, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Castells Vall, contra Stichting Demi (propietaria del buque «Sirius»), en reclamación de 4.841.730 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a la parte demandada por medio del presente edicto para que en el improrrogable plazo de diez días, se persone en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo en juicio su curso, notificándole en los estrados del Juzgado la anterior providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento a la citada demandada, en ignorado paradero, libro el presente edicto.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—6.522-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 681/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Lluro Pascual, don Enrique Lluro Pascual y don José María Lluro Pascual, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Jorge, don Enrique y don José María Lluro Pascual la celebración de la mencionada subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa Torre sita en Tona y recayente a la carretera o calle llamada del Doctor Bages. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.249, libro 57 de Tona, folio 95, finca número 1.906, inscripción octava. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.774-16.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 164/1995, sección cuarta, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Salvador Rodríguez Pérez, doña Carmen García Plaza y don Pedro Marqués García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.978.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, con excepción de los sábados.

Caso que la diligencia de notificación a los demandados de los señalados de las subastas resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

#### Finca objeto de licitación

Urbana. Número 6. Piso o vivienda llamado piso primero, puerta segunda, de la casa señalada con los números 7, 9 y 11 de la calle Mas Durán, de esta ciudad, está situada en su planta alta primera, y tiene 59,10 metros cuadrados. Se compone de un recibidor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y dos dormitorios. Linda: Por su frente este, con proyección vertical calle Mas Durán; por su derecha, norte, con don Ramón Planas o sucesores; por su fondo, oeste, con proyección vertical, patio de luces con el piso primero, puerta primera y con rellano de la escalera, y por la izquierda, norte, con el piso primero, puerta tercera. Cuota 5,001 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.659, libro 485 de la sección segunda A, folio 26 y finca número 49.206.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.822.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 501/1996-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Ruiz Navas y doña María Montserrat Bartumeus Molinero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0620000018050196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, puerta primera, de la casa número 9 de la calle Picalques, de esta ciudad de Barcelona, de superficie 37,03 metros cuadrados, iguales a 980,105 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.585, libro 165 de Sants-4, folio 204, finca número 7.332, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.167.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—6.710.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Lavara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona, antiguo Juzgado distrito número 25,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por «Carroggio, Sociedad Anónima de Ediciones», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Guillemot Sala, contra doña María Luisa Prieto Piquero, en trámite de procedimiento de apremio, y, en los que, como consecuencia del impago por parte de la demandada doña María Luisa Prieto Piquero, del importe de 87.943 pesetas, a que asciende la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas por providencia de fecha 12 de diciembre de 1996, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda situada en la primera planta, derecha, letra A, con acceso por el portal número 1 del bloque «Cagigas I», al sitio conocido como Bajada de Rumayor, de Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 106,53 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y salón. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 5, situado en la planta bajo cubierta, de 6,07 metros cuadrados. Es la finca número 63.978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 3 y 5, segunda planta, de Barcelona, y hora de las diez treinta, del día 19 de marzo de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace saber, igualmente, que se procede a la pública subasta de la finca embargada

sin que el ejecutado haya cumplido con el requerimiento de presentación de los títulos de propiedad. Por lo que únicamente podrá ponerse de manifiesto a los interesados en Secretaría, la certificación librada por el Registrador de la Propiedad número 1 de Santander. Lo que se comunica a los efectos establecidos en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Juan Antonio Navarro Lavara.—6.775-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Gabriel Marin Morante, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 579/1996-4.ª, se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra «Horno Través», Sociedad Anónima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018057996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 5. Local de negocio en la planta primera inferior, puerta segunda, de la escalera única del bloque K, sita en la zona de la montaña de Montjuich, hoy prolongación calle Fundición, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.844 del archivo, 38 de la sección segunda, folio 83, finca número 2.245, inscripción segunda, propiedad de «Horno Travesera, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 10.173.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1997.—El Secretario accidental, José Gabriel Marin Morante.—6.712.

## BARCELONA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19, en autos número 577/1996-DA, sobre divorcio, instados por doña Nieves Ugarte Barrientos Cortijo, representada por el Procurador don Jesús Miguel Acin Biota, contra don José González Sánchez, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado, por medio del presente, emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en vía Layetana, números 8-10, tercera planta, de Barcelona, que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado don José González Sánchez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—6.776-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, número 1.205/1988, sección A, a instancia de compañía mercantil «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ruiz García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.129.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se entenderá aplazada hasta el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora y en las mismas condiciones.

### Finca-objeto de subasta

Vivienda letra A, en la planta séptima, situada a la derecha según se sube por la escalera de la torre denominada «La Florida Uno», del conjunto residencial «La Florida», sito en la Ronda Exterior de Málaga. Mide una superficie de 87,5 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, con roperos empotrados, cuarto de baño y de aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza solana. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 711 del archivo común moderno, folio 175 vuelto, finca número 36.353.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.763-60.

## BÉJAR

### Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 7/1997, a instancia de la Procuradora doña Carmen del Caño Pérez, en representación de don José Navarro Martín, contra doña Heidi Felgenträger, cuyo último domicilio conocido fue en Valero de la Sierra (Salamanca), calle Solano, sin número, y número de pasaporte X-1768106-G, sobre privación de patria potestad y otros extremos, y por medio del presente se le confiere traslado de la demanda, emplazándola, conforme establece el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, en legal forma, mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda, con apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestar a la demanda, siguiendo

do el pleito su curso, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley previene, haciéndosele saber que si comparece, se le concederán otros diez días para contestar, entregándole copia de demanda y documentos acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a doña Heidi Felgenträguer, en paradero desconocido, expido el presente en Béjar a 13 de enero de 1997.—La Secretaria, Elena Sánchez Pérez.—6.111-3.

## BETANZOS

### Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1993, a instancia de Caixa Vigo, con domicilio social en avenida García Barbón, números 1 y 3, de Vigo, representada en los autos por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, dirigida por el Letrado señor Franco Grande, contra don Sergio Blanco Méndez y doña María Teresa Luengo Díez, ambos con domicilio en Sada de Arriba, número 4, piso segundo A, Sada, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Finca número 26. Piso segundo, letra A. Local destinado a vivienda, sito en parte de la segunda planta alta del edificio sin número en el lugar de Sada de Arribas. Se compone de dos plantas comunicadas por unas escaleras interiores, formando un «dúplex». Ocupa cada planta una superficie útil de 49 metros 50 decímetros cuadrados, hallándose la primera distribuida en «hall», baño, cocina, un dormitorio y estar-comedor, y la segunda en tres habitaciones y un gabinete. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, patio de luces y piso segundo, letra B; espalda, patio de luces, finca de los señores Corral Costa y otros, don José Casal Veiga y otro; derecha, entrando, finca de doña Luisa Babio García, e izquierda, terreno destinado a calle o avenida Párroco Villanueva.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 14.025.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don Sergio Blanco Méndez y doña María Teresa Luengo Díez, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 23 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—6.880-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Víctor Santacruz Velasco, contra don Miguel Ángel Santacruz Pablo y doña Carmen Fernández Quintas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16 o vivienda derecha-izquierda (tipo A), subiendo por la escalera del piso.o planta alta segunda, que tiene una superficie útil de 82,63 metros cuadrados, y construida de 99,94 metros cuadrados. Participa con una cuota de 1,91 por 100 en el total del valor y elementos comunes de la siguiente: Casa cuádruple, señalada con el número 1 del edificio sito en el polígono de «Txurdinaga», hoy número 29 de la avenida de Esteban Bilbao, en la actualidad calle o avenida Gabriel Aresti, en Bilbao. Inscrita al tomo 496, libro 496 de Begoña, folio 26, finca 27.559, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—6.695.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de «Compañía de Electrónica y de Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada» (COEME), contra don Jesús María Bilbao Uriarte, doña Rosa María Sarasola Sastre y don Oskar Martínez Susaeta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en



la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda quinto izquierda, letra B, de la casa número 19, en la calle Manuel Allende. Inscrita al libro 1.176, folio 132, finca número 41.655-N, en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. Valorada en 32.750.000 pesetas.

Parcela número 225, en el sótano del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao en el libro 1.247, folio 12, finca número 44.744-27.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Valoración total: 34.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—6.805.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rufino Pascua Parra, doña Basilisa Naranjo Fernández, doña Rufina María Pascua Naranjo, don Paulino Sánchez González, don Diego Mateo Palomino y doña Fidela Pascua Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1141, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela 351, al paraje Cenizo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 49 áreas 95 centiáreas, que linda: Al norte, camino del Cenizo; este, parcela 352 de don Julián Baranco Jiménez; sur, parcelas 354 de don Fausto Burdallo García y 350 de don Diego Margallo Pérez, y oeste, parcela 344 de doña Nemesia Benito Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 452, folio 19, finca registral número 24.800. Valor de tasación: 421.966 pesetas.

2. Parcela 42, al paraje Rincón, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 57 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, parcela 43 de don Germán Ortega Brocano; este, camino Horrigueros a la estación; sur, parcelas 27 y 28 de don Pedro Cantero Álvarez y don Sergio Jiménez Puerto, respectivamente, y oeste, parcela 41 de don Miguel Pulido Corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 452, folio 22, finca registral número 24.801. Valor de tasación: 429.000 pesetas.

3. Parcela 131, al paraje Talayo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 48 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, ribera de Lácar; este, parcela 146 de don Eugenio Rey Jorge; sur, parcelas 132 y 145 de don Remigio Rueda Guillén y don Paulino Ordóñez Encinas, respectivamente, y oeste, parcela 130 de don Andrés Higueros Solano y camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 452, folio 25, finca registral número 24.802. Valor de tasación: 420.231 pesetas.

4. Parcela 229, al paraje Penguana, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 71 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, parcela 226 de don Antonio Leo Leo; este, parcela 231 de don Jorge Sánchez Rey; sur, ruedo Ganadero y mezquita y regado de la mezquita, y oeste, parcelas 227 de don Juan Bonilla Margallo y 228 de don Juan Pedro Pérez Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 452, folio 28, finca registral número 24.803. Valor de tasación: 442.225 pesetas.

5. Parcela 12, al paraje Olivar, término de Cáceres, de cabida 5 hectáreas 34 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 13 de don Antonio Leo Rubio y 14 de don Alfonso Mariano Jorge; este, parcela 11 de don José Nieto Frago; sur, camino de la casa de Merceñido, y oeste, parcela 18 de don José González Pérez y 19 de don Adolfo Egido Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Cáceres al libro 452, folio 31, finca registral número 24.804.

Valor de tasación: 488.985 pesetas.

6. Casa, en planta baja, en ronda del Sol, número 11, del poblado de Rincón de Ballesteros, término de Cáceres, construida en un solar de 156 metros 50 decímetros cuadrados de los que corresponden 75 metros 50 decímetros cuadrados a la vivienda; 81 metros cuadrados a dependencias anejas y a corral el resto hasta la total superficie del solar. Linda, entrando en ella: Por la derecha, casa número 13 de la misma ronda de don Juan Ordóñez Barrero; izquierda, la casa número 9 de dicha ronda, de don Manuel Jara Fernández, y fondo, casa número 11 en calle Ovando, de don Juan González Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 454, folio 82, finca registral número 24.987. Valor de tasación: 2.946.047 pesetas.

7. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «zona de repoblación forestal», en término de Cáceres, de cabida 372 hectáreas 95 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, fincas Terronas de Arriba y Terronas de Abajo; sur, huerta del Rosal; este, finca Cuarto de las Rudas; Cuarto Criadero de Rosado, Cuarto Criadero Chacón, Cuarto de la Cardoso y dehesa Valderregafas, y oeste, camino de los Pinos, parcelas 16, 24, 31, 32, 40 41, 42, 62, 63, 72 y 73 de la hoja del Olivar; parcelas 283, 384 y 286 de la hoja del Cenizo y arroyo que la separa de la zona comunal del Talayo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.456, libro 460, folio 133, finca registral número 24.925. Valor de tasación: 392.482 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

8. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «ruedo Ganadero», término de Cáceres, de cabida 90 hectáreas 95 áreas, que linda: Norte, hoja de Perengua; sur, hoja del Rincón; este, cenizo y hoja del Rincón, y oeste, Talayo y hoja del Rincón, cuyas hojas pertenecen a la misma finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 150, finca registral número 24.926. Valor de tasación: 95.585 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

9. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «ruedo de Arrancajaras», en término de Cáceres, de superficie 31 hectáreas 4 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, hoja del Olivar; sur, carretera de acceso al poblado; este, ferrocarril de Mérida, de Cáceres, y oeste, hoja de Perengua. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 153, finca registral número 24.927. Valor de tasación: 32.624 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

10. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «ruedo de las Romas», término de Cáceres, de superficie 25 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, hoja del Olivar y cercado de las Vacas; sur, hoja del Talayo y Olivar; este, hoja del Olivar, y oeste, hoja del Talayo y cercado de las Vacas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 156, finca registral número 24.928. Valor de tasación: 26.485 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

11. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «zona comunal de la Perengua», término de Cáceres, de superficie 69 hectáreas 28 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte, hoja del Olivar; este, hoja del Olivar y de la Perengua; sur, hoja de la Perengua, y oeste, hoja de la Perengua. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 159, finca registral número 24.929. Valor de tasación: 72.816 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

12. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «zona comunal del Talayo», término de Cáceres, de superficie 15 hectáreas 1 área 25 centiáreas, que linda: Norte, finca Terrona de Arriba; sur, hoja del Talayo; este, arroyo que la separa con la zona de repoblación forestal, y oeste, con hoja

del Talayo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 162, finca registral número 24.930.

Valor de tasación: 15.779 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

13. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «zona comunal de la Morra del Acebuche», término de Cáceres, de superficie 12 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 167 y 172 de la hoja del Talayo; sur, parcelas 153, 157 y 158 de la hoja del Talayo; este, parcela 166 de la hoja del Talayo, y oeste, parcela 152 de la hoja del Talayo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 165, finca registral número 24.931.

Valor de tasación: 12.864 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

14. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «zona comunal del Cenizo», término de Cáceres, de superficie 5 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 314, 315, 316, 320, 321, 325 y 326 de la hoja del Cenizo; sur, camino del Cenizo; este, parcela 314 de la hoja del Cenizo, y oeste, camino de la casa del Rincón, que la separa de la hoja de la Perengüana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 168, finca registral número 24.932.

Valor de tasación: 6.120 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

15. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «zona comunal de la Raya del Barrao», término de Cáceres, de superficie 28 hectáreas 25 áreas, que linda: Norte, regato de Aguasosa y parcelas 110 y 111 de la hoja del Talayo; sur, camino de la Casa del Rincón y parcela 105 de la hoja del Talayo; este, regato del Aguasosa y parcelas 118 y 119 de la hoja del Talayo, y oeste, parcelas 104, 106 y 110 de la hoja del Talayo y camino de la Raya del Barrao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 171, finca registral número 24.933.

Valor de tasación: 29.683 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

16. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «cercado de los Toros», término de Cáceres, de superficie 7 hectáreas 25 áreas, que linda: Norte, Ruego Ganadero, y sur, este y oeste, el mismo ruedo Ganadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 174, finca registral número 24.934.

Valor de tasación: 7.115 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

17. Dos noventaavas partes indivisas del terreno denominado «cercado de las Vacas», término de Cáceres, de superficie 7 hectáreas 25 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 177 y 180 de la hoja del Talayo; sur, parcelas 170 de la hoja del Talayo y ruedo de las Romas; este, ruedo de las Romas, y oeste, parcelas 170 y 177 de la hoja del Talayo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.447, libro 453, folio 177, finca registral número 24.935.

Valor de tasación: 7.624 pesetas cada una de las noventaavas partes indivisas.

18. Parcela 338, al paraje Cenizo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 74 áreas 85 centiáreas, que linda: Al norte, parcela 332 de don Ángel Gamonales Belenes y la 337 de don Juan Álvarez Román; este, parcela 339 de don Antonio Bote Polo y la 340 de don Eustaquio Carrasco Bote; sur, camino de Horrigueros a la estación, y oeste, parcela 331 de don Fernando Juárez Romo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.444, libro 450, folio 172, finca registral número 24.685.

Valor de tasación: 367.581 pesetas.

19. Parcela 28, al paraje Rincón, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 62 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, la parcela 42 de don Rufino Pascua Parra y la 41 de don Miguel Pulido Corral; este, parcela 27 de don Pedro Cantero Álvarez; sur, la parcela 25 de don Valentín Vázquez Fernández, y oeste, parcela 29 de don José Burdalo García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número

1 de Cáceres al tomo 1.444, libro 450, folio 175, finca registral número 24.686.

Valor de tasación: 365.800 pesetas.

20. Parcela 180, al paraje Talayo, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 63 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, parcela 179 de don Francisco Berrocal Bote; este, cordel; sur, cercados de las Vacas, y oeste, parcela 177 de don José Guerrero Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.444, libro 450, folio 178, finca registral número 24.687.

Valor de tasación: 358.887 pesetas.

21. Parcela 230, al paraje Perengüana, término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas 95 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, regato de la Mezquita; este, camino de la Casa del Rincón al pueblo; sur, camino de la Casa del Rincón al pueblo, y oeste, ruedo Ganadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.444, libro 450, folio 181, finca registral 24.688.

Valor de tasación: 383.690 pesetas.

22. Parcela 15, al paraje Olivar, término de Cáceres, de cabida 5 hectáreas 32 áreas, que linda: Norte, zona de repoblación forestal; este, parcela 9 de don Leonardo Leo Sánchez; sur, camino del Olivar, y oeste, parcela 16 de don Juan Manuel Sánchez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.444, libro 450, folio 184, finca número 24.689.

Valor de tasación: 411.820 pesetas.

23. Casa, en planta baja, del páseo de la Virgen, número 3, del poblado de Rincón de Ballesteros, término de Cáceres, que ocupa una superficie solar de 450 metros cuadrados; de los que 185 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta y de éstos 77 metros 80 decímetros cuadrados a la vivienda; 81 metros cuadrados a dependencias anejas y a corral el resto hasta la superficie del solar. Linda, entrando en ella: Por la derecha, casa número 5 del mismo páseo de don Mariano Manceñido Vizcaino; izquierda, casa número 1 de dicho páseo de don José Solís Corchero, y fondo, ruedo del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.448, libro 454, folio 13, finca registral número 24.964.

Valor de tasación: 3.087.933 pesetas.

24. Urbana, número ochenta y seis. Piso quinto, letra B, integrante del bloque denominado número uno, portales 1, 2, 3 y 4, en la ciudad Parque Grande, en San José de Valderas, término municipal de Alcorcón (Madrid), actualmente le corresponde el número 13 de la calle General Dávila. Está situado en la planta quinta sin contar la baja y tiene su acceso por el portal número 3. Ocupa la superficie útil aproximada de 64 metros 4 decímetros cuadrados y está distribuido en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con piso B del portal número 4 y patio interior; izquierda, con piso A y caja de escaleras; fondo, resto de la finca matriz, y frente, con caja de escaleras y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid) al tomo 874, libro 138, folio 67, finca registral número 11.164.

Valor de tasación: 9.432.077,20 pesetas.

Dado en Cáceres a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—6.875.

#### CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 131, con el número 186/1996, promovido por Caja de Asturias, representada por el Procurador señor Avelló Otero, contra doña María Teresa Romero de Llano, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de un pres-

tamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 14. Vivienda o piso abuhardillado, bajo cubierta, de un edificio sito en esta villa y señalado con el número 1, de la avenida del Barrio Nuevo. Está en la quinta y última planta alta de viviendas del edificio, bajo cubierta, sito al sur y señalado con la letra B-E; está a la derecha, según se suben las escaleras y distribuido interiormente, teniendo su acceso independiente al norte, a través de escaleras y ascensor, que parte del portal del edificio; mide unos 74 metros 46 decímetros cuadrados construidos.

Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero en el sótano del edificio señalado con el número 2, que mide 4 metros 12 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 753, libro 663, folio 194, finca número 71.960 del Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Asturias, sin número, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y sitios públicos de costumbre, sirviendo de notificación en forma a la ejecutada doña María Teresa Romero de Llano, cuyo actual domicilio se desconoce, de las fechas de las subastas, expido el presente en Cangas del Narcea a 20 de enero de 1997.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—La Secretaria.—6.877-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 77/1995, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de don Fernando León Méndez, representado por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra los deudores, don Manuel Prada Borreguero y doña Amparo Martínez Jiménez, en reclamación de cantidad de 15.609.568 pesetas de principal y la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

A) Finca rústica. Ubicada en carretera de la Vega, kilómetro 1, cortijo de «Prado Viejo», municipio de El Viso del Alcor. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Finca registral: 6.843. Tipología: Tierra de secano, con cabida de 2 hectáreas 48 áreas 39 centiáreas. Dentro de su perímetro, existe construida una nave o almacén, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, de estructura metálica, muros de ladrillo y cubierta de placa de fibrocemento.

Tipo de tasación: 22.500.000 pesetas.

B) Finca urbana. Situada en calle Jiménez Muñoz, número 8 del municipio de El Viso del Alcor. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. Finca registral: 3.265. Tipología: Dos viviendas y un local comercial, sobre un solar de 200 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 18.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-17-0077/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 7 de enero de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—6.835.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Gesquinsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José

María Rodríguez Valverde, contra «Dolapre, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y no solicitarse la adjudicación por la actora, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de mayo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018111/95, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro del artículo 131 a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviere que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora en caso de no poder llevarse a afecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Olivar de secano, en término de Carmona, al sitio de Manchón de Perales, Hacienda de la Pastora, La Mohina y El Castillo, de 8 hectáreas 92 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 741, libro 630, folio 83, finca número 30.258, inscripción segunda.

Dado en Carmona a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—6.819-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 261/1994, a instancias de «Promociones Los Frailes, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Azofra Martín, contra don Bartolomé López Martínez en reclamación de 2.250.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 8 de abril de 1997, para la segunda el día 7 de mayo de 1997 y para la tercera el día 6 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 30570001726194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan), se encuentran de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2.—Piso primero, tipo A, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias del edificio al que corresponde el número 18 de la calle Bailén de la ciudad de La Unión, con una superficie construida de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Bailén; por la derecha entrando, con casa de don José Martínez Garcerán; por la espalda, con patio de luces, rellano, caja de escalera y la vivienda, tipo B, en esta planta, y por la izquierda, con vuelo de la Glorieta de Enrique Viviente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 262, tomo 770, sección tercera, folio 25, finca número 16.782.

Valor de tasación: 6.017.445 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—6.723.

#### CERDANYOLA DEL VALLÉS

##### Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría que se siguen en este Juzgado con el número 210/1995, instados por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Anma Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 24 de abril próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta consignaciones 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto del 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 10 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada antes indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en planta baja de edificio, sito en Barberá del Vallés, calle Enrique Granados, número 13; de superficie útil 240 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Enrique Granados y caja de escaleras; derecha, entrando, vestíbulo y dicha escalera y finca de procedencia; izquierda y espalda, finca de procedencia. Coeficiente: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.655, libro 302 de Barberá del Vallés, folio 115, finca número 13.456, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta en la suma de 34.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de enero de 1997.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—6.840-3.

#### COÍN

#### Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1996, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Marta García Solera, contra Sociedad Cooperativa Alhaurina de Construcción y otra en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/136/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

**Segunda.**—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 10: Vivienda en planta segunda en altura del edificio en la villa de Alhaurin el Grande, en calle Vicente Aleixandre, sin número. Tiene su entrada por el portal número 2, y es del tipo C. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, aseo y baño. Tiene una superficie útil de 86 metros 52 decímetros cuadrados; y construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, con patio de luces que le separa de don José Cabrerizo Pérez, patio interior de luces y fincas números 11 y 9; izquierda entrando, calle Vicente Aleixandre; al fondo, finca número 9; patio interior de luces, y al frente, rellano de la planta y finca número 11.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, sección Alhaurin el Grande, tomo 934, folio 49, libro 274, finca número 21.008, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.548.530 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—6.890-3.

**Adición.**—En Coin a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

#### CÓRDOBA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1996-S, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Rodrigo Valverde y doña Dolores Porcel Madueño que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores; se señala por segunda vez, el día 18 de abril de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en cuarta planta en alto, letra A, con acceso por el portal 1, de la parcela 13, del polígono «Vallehermoso». Mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil, y 92 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida, y según cédula de calificación definitiva de 74 metros 74 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 573, libro 461, número 207 de la sección primera, folio 101 vuelto, finca número 14.592, inscripción quinta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—6.702.

## CÓRDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 840/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro José García Torres en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial, izquierda en la casa a la que corresponde al número 8, en el compás o plaza de San Agustín, de esta capital. Consta de planta de semisótano, destinada a almacén, con superficie de 144 metros 50 decímetros cuadrados, y de planta baja con superficie de 18 metros 45 decímetros cuadrados, cuyas plantas se comunican entre sí por una escalera exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.704, libro 629, folio 133, finca número 49.127, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.125.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.873-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María de la Paz Amador Peralta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es las cantidades que al final de este edicto se identifican, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1997, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018015996 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 16. Vivienda situada en planta primera, puerta derecha, con acceso por el portal número 1, que tiene acceso desde el callejón sin nombre, en edificio en «El Chorrillo», sin número. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso y callejón sin nombre; derecha, entrando, «El Chorrillo»; izquierda, hueco de escalera, la otra vivienda de su misma planta y hecho de luces, y fondo, dicho hueco y propiedad de don Antonio Orellana Matos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 568, libro 299, folio 166, finca 10.935, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es la cantidad de 7.200.000 pesetas.

2. Número 18. Vivienda situada en planta primera, puerta derecha, con acceso por el portal número 2, puerta derecha, desde callejón sin nombre, edificio en «El Chorrillo», sin número. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 87 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso y callejón sin nombre; derecha, entrando, hueco de luces y vivienda izquierda del portal 1; izquierda, caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta, y fondo, azotea y propiedad de don Antonio Orellana Mateos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia en el tomo 568, libro 299, folio 172, finca 10.937, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta es de 7.600.000 pesetas.

3. Número 15-B. Local comercial en planta baja en edificio en «El Chorrillo», sin número, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, callejón sin nombre a donde tiene dos puertas y portal de acceso a las viviendas; derecha, entrando, el local número 15-A y portal de acceso a viviendas; izquierda, el local número 15-C, y fondo, propiedad de don Antonio Orellana Mateos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, tomo 578, libro 306, folio 178, finca 11.427, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 3.700.000 pesetas.

4. Local en planta de sótano, destinado a almacén y plazas de garajes, con accesos desde escalera a través del patio del edificio, y por zona común desde «El Chorrillo». Tiene una superficie de 317 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, subsuelo de don Antonio Orellana Mateos, y en parte más de doña María de la Paz Amador Peralta; izquierda, subsuelo de callejón sin nombre y fondo, subsuelo de propiedad de doña Luz Cabello Pajuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, tomo 588, libro 311, folio 221, finca 11.812, inscripción cuarta.

El tipo de la primera subasta es de 17.800.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—6.922.



## DAIMIEL

## Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 421/1995, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez, el día 24 de marzo de 1997, en su caso, por segunda vez el día 21 de abril de 1997, y, en su caso, por tercera vez el día 26 de mayo de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacer posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaria judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

## Bienes que se subastan

1. Finca 14.025, tomo 863, libro 464, folio 4. Valorada en 2.150.000 pesetas.
2. Finca 14.023, tomo 841, libro 453, folio 128. Valorada en 2.150.000 pesetas.
3. Finca 15.971, tomo 958, libro 512, folio 10. Valorada en 1.740.000 pesetas.
4. Finca 14.947, tomo 912, libro 489, folio 101 vuelto. Valorada en 4.825.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 23 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Loreto Medina Aranda.—6.838-3.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Pedro Sorita López y doña Teresa Mata Cuello, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 015000018027995, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor, no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Secana, cereales, en el término municipal de Denia, partida Bovetes, titulada «Bovetes del Soto», de 16 áreas 3 centiáreas, o sea, 1.603 metros cuadrados, en cuyo perímetro radica una edificación, con una superficie de 390 metros cuadrados en planta baja, con distribución y servicios propios de restaurante, más una terraza descubierta a los lindes norte y oeste del edificio, que ocupa 350 metros cuadrados; y sobre la parte sur de la edificación anterior un piso alto, al que se accede por escalera exterior construida al linde este del mismo, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, tiene asignado el número 179 de policía.

Valorada en la suma de 65.325.000 pesetas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.267, libro 469, folio 196, finca número 16.195.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—6.851-3.

## DON BENITO

## Edicto

Doña María Isabel Sáiz Areses, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito (Badajoz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 308/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco Javier Hurtado García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Casa.—Sita en Don Benito, calle Cañamero, número 37. Dos plantas de 132 metros cuadrados. Finca número 31.550-N, tomo 1.504, libro 674, de Don Benito.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Arrenal, número 2, de esta ciudad, se señalan, respectivamente, en primer y, en su caso, segundo y tercer señalamientos, por si no hubiere postores en los anteriores, los días 2 de abril, 29 de abril y 27 de mayo de 1997, a las once horas.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 13.000.000 de pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 del señalado para la primera, y en la tercera, saldrá el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000018030896 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán en la primera y segunda subasta posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, e, igualmente, podrán hacerse en pliego cerrado acompañando justificante de la consignación.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 22 de enero de 1997.—La Juez, María Isabel Sáiz Areses.—El Secretario.—6.906.

## ÉCIJA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Rafael Ostos Benítez y doña María Soledad Díaz Martínez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 17 de marzo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, únicamente por parte del ejecutante.

Si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra procedente de la llamada «El Arrecife», pago del Visillo, de este término. Tiene 1.400 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra construido un edificio chalé de 138 metros cuadrados, compuesto de una sola planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 680, libro 481, folio 178, finca registral número 6.583.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores deberán efectuarla en la sucursal de Écija del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta de consignaciones número 3969/0000/17/253/93.

El bien objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Dado en Écija a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaría.—6.829.

### ELCHE

#### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 200/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Josefa Llorens Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda del piso segundo, que está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina y galería, que totalizan una superficie útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene en común con las demás viviendas por medio del portal-zaguán, escaleras y ascensor, y linda, según se mira la fachada desde la plaza Reyes Católicos; Por la derecha, rellano y cuadro de escaleras y Miguel Sempere; izquierda, calle Primera Travesía Rambla; fondo, componente número 3 en su planta superior, y frente, plaza Reyes Católicos.

Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 10,57 por 100.

Forma parte y se integra en: Edificio sito en esta ciudad de Elche, con fachada a plaza Reyes Católicos, donde le corresponde el número 11 de policía, esquina a calle Primera Travesía Rambla, y fachada posterior en desnivel a calle Mohamed Al-Zafrá. Se compone de sótano destinado a local comercial, que tiene su acceso por la calle Mohamed Al-Zafrá; planta baja con altílo comunicadas interiormente por escaleras, destinada a local comercial, que tiene su acceso a través de la plaza Reyes Católicos; planta piso primero dúplex, destinado actualmente a despacho u oficinas; planta piso segundo, destinada a una sola vivienda; planta piso tercero, destinada a una sola vivienda, y planta piso cuarto para dos viviendas, una tipo dúplex. Las plantas de pisos tienen su acceso por el portal-zaguán, escaleras y ascensor situado en la plaza Reyes Católicos. La cubierta del edificio es terraza pisable. Su solar tiene una superficie de 156,49 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.157, libro 766 del Salvador, folio 179, finca número 63.134, inscripción tercera.

Tipo: 10.740.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser hallada en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—6.859-E.

### ELCHE

#### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 286/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra «Mármoles Sala Mar, Sociedad Anónima» y don José Carlos Sala Bellot, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda frente-derecha, que es la primera a la derecha, según se sube por la escalera, en la tercera planta alta o piso tercero. Tiene una superficie de 52 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, este, rellano de escalera; derecha, entrando, norte, zona común de paso que la separa de la calle vial-2; izquierda, sur, la vivienda fondo-derecha, y fondo, oeste, con zona común de paso. Tiene vinculada esta vivienda un lavadero que se sitúa en la terraza o azotea, que ocupa una superficie de 2 metros 80 decímetros cuadrados, y es el conocido con el número 12. Tiene derecho a una de las plazas de aparcamiento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.363, libro 419, folio 204, finca número 33.607, inscripción tercera, el día 15 de julio de 1995.

Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes y gastos del bloque de 8 por 100 y una tercera parte de 1 por 100.

Forma parte y se integra en el edificio «Bloque III», con acceso por el vial-2 del conjunto urbanístico sito en término de Santa Pola, punto denominado «Playa Lissa II», con frente a calle El Consueta.

Tipo: 8.050.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser

hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—6.769-11.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Prat de Llobregat, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1996, seguidos a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Teixido, contra doña María Dolores Pallarès Sanmartín y don Gregorio Chaves Ruiz, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 25. Vivienda de protección oficial del grupo denominado «Sant Cosme», de El Prat de Llobregat, bloque número 4, escalera número 75, de la calle Anóia, planta primera, puerta primera. Tiene una superficie construida de 155 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, terraza, dos baños y galería con lavadero. Linda: Frente, entrando, caja de escalera y vestíbulo; derecha, entrando, vuelo de patio interior y local comunitario; por la izquierda, entrando, plaza Antonio Martí, y al fondo, con local comunitario, zona peatonal y bloque número 3.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 980, libro 340 de El Prat de Llobregat, folio 204, finca número 24.152-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª; si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—6.867.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 164/1996, a instancias del Procurador señor Fidalgo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Miguel Ángel Díez Carrión y doña María Pilar Domínguez Iglesias, vecinos de Lodosa, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 21 de marzo, 18 de abril y 15 de mayo de 1997, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subastas de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0164-96, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Urbana. Casa sita en Lodosa y su calle Mayor, número 99, en la actualidad número 93, con sus corrales y pajar (parcela 589 del polígono 1).

Consta de tres pisos y el firme y mide 209 metros 177 milímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, calle Jeremías; izquierda, don Benigno Martínez, y fondo, Peña.

Inscrita al tomo 2.760, libro 127, folio 6, finca 1.062-N, inscripción decimocuarta.

Tasación a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Estella a 27 de enero de 1997.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—6.898.

## ESTEPONA

### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga)

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 128/1996, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco Lara Granadino y otra. El tipo de la subasta será de 10.850.000 pesetas. Se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 30 de abril de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 30 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 38.078, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 724, folio 515, folio 113.

Dado en Estepona a 14 de enero de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria, —6.792.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1996, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Estrada y doña Amparo Núñez Lorente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda en altura del bloque VI, sito en Fuengirola, con fachada a la avenida General Varela, que va desde la carretera de Coin a calle Doctor Fleming, actualmente llamada calle Huelva. Tiene una superficie construida de 84,85 metros cuadrados, y útil de 69,95 metros cuadrados, distribuida

en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo.

Finca inscrita al tomo 1.354, libro 724, folio 141, inscripción quinta, finca número 2.266-A-N.

Tasada en 6.794.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario, —6.788.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 677/1994, a instancias de «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Agustín Rodríguez Villa y doña Carmen de Andrés Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.825.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.— 21. Piso sexto, número 1, en planta sexta, del portal número 19 del bloque IV, de la urbanización «F-III», al sitio camino de Moraleja, en término de Fuenlabrada. Mide 81 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 61 metros 45 decímetros cuadrados son útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con piso número dos en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera; y piso número 4, en su misma planta y portal, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 828, libro 650, finca número 53.542, hoy número 8.708, inscripciones primera y cuarta de Fuenlabrada/3.

Dado en Fuenlabrada a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—6.871-3.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 492/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Sáez y doña Aurora Alcaide Cobos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 237.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en el término municipal de Humanes de Madrid (Madrid), construida sobre la parcela señalada con el número 6 del plano de parcelación. La totalidad del solar mide una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave 920 metros cuadrados, en planta baja, con muro de separación, formando dos cuerpos, uno de ellos de 560 metros cuadrados y el otro de 360 metros cuadrados; y en planta alta; también en dos cuerpos, uno de 560 metros cuadrados y el otro de 360 metros cuadrados construidos, sobre el cuerpo en planta baja de 360 metros cuadrados, con los servicios correspondientes al uso a que se destina.

El resto de la parcela no ocupado por la edificación se destina a zonas de maniobras y servicios de la misma.

Linda: Por su frente, en línea de 30 metros, con la carretera de Fuenlabrada a Griñón; por la derecha, entrando, en línea de 38 metros, con finca de don Faustino Ruiz García; por la izquierda, en línea de 37 metros, con parcela número 5, y por el fondo, en línea de 25 metros con la finca de don Pedro Benavente Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1088, libro 100 de Humanes de Madrid, folio 76, finca número 5.642-N, inscripción sexta.

Dado en Fuenlabrada a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—6.711.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 211/1996, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de BANCAJA, la cual goza de los beneficios de justicia gratuita, según las disposiciones legales, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Alfonso Pérez Martínez y don Luis José Pérez Mar-

tínéz, casado con doña Rosa María Castellanos Pons, por mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, y por tercera vez, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018021196, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Alfonso Pérez Martínez, don Luis José Pérez Martínez y doña Rosa María Castellanos Pons, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial situado en la calle Joanot Martorell, sin número, de la ciudad de Oliva. Tiene una extensión superficial de 57 metros cuadrados útiles, y linda: Por frente, calle Joanot Martorell; derecha, entrando, de don Miguel Gandia; izquierda, caja de escalera y local que fue matriz y segregado y ocupado por la sociedad «Miguel Just e Hijos, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.138, libro 305 del Ayuntamiento de Oliva, folio 158, finca registral número 34.552.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.930.000 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—La Secretaria.—6.886-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 278/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Benigno Mario Martínez Petrel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada

que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 6.888.645 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018 0278 94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 9. Vivienda piso cuarto, izquierda, puerta 8, que le corresponde como anejo inseparable aparcamiento número 8, del edificio sito en Gandia, calle Juan Ramón Jiménez, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.352, libro 580, folio 170, registral 51.847.

Dado en Gandia a 7 de enero de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—6.737.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 154/1996, a instancia del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Comercial Levantina, Sociedad Anónima», como hipotecante por débito ajeno, se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el día 24 de abril de 1997, y hora de



las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala, el día 26 de mayo de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil, y hora de las doce, todo ello con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, número de cuenta 4353.0000.18.0154.96, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

**Segunda.**—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que sale a subasta los bienes.

**Tercera.**—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de la subasta

**Primer lote:** Porción de tierra secano, procedente de la finca «Sa Barda», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio, de 23.414 metros cuadrados. Incluye una planta industrial de 4.330 metros cuadrados, distribuidas en varias naves de distintas superficies. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.067, libro 258 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, folio 39, finca 11.277-N.

Tipo de subasta: 191.849.625 pesetas.

**Segundo lote:** 78 áreas 93 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Gandia, partida de la Horteta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.470, libro 695, folio 17, finca 58.035.

Tipo de subasta: 17.399.250 pesetas.

Dado en Gandia a 15 de enero de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—La Secretaría judicial.—6.878-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro Tejedor Ledesma y doña Isabel Cruz Cerezo, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca

que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.796.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

**Primero.**—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Segundo.**—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana número 7. Vivienda puerta tercera del piso segundo del edificio sito en la prolongación de la calle Oviado, de Girona. Mide 84 metros 50 decímetros cuadrados, más terraza. Consta de cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo, terraza por su frente y otra terraza con lavadero en el patio de luces. Linda: Frente, PROINSA, mediante vuelo terraza o cubierta de la planta baja; derecha entrando, Faustina de Sala y Gaudencio Fragell, y fondo, izquierda, puertas primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.622, libro 421 de Girona, folio 42, finca número 5.625-N, inscripción quinta de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—6.853-3.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Francisco Domínguez Martín y doña Ángeles Torregrosa Ojea, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen y bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, se señala el día 14 de abril de 1997, por el tipo de tasación.

En su caso y para que tenga lugar la segunda subasta, se señala el día 14 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100.

Asimismo, y para la celebración de la tercera subastas, se fija el día 16 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, y si en las anteriores no concurrían postores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas, que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es el de 9.964.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad sobre los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para su celebración, el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto, sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Local señalado con el número 2, situado en la entreplanta y planta de semisótano, en Granada, bloque de la calle Verónica de la Virgen, número 3 y denominado «Portal III». En virtud de reciente medición mide en la entreplanta, incluida la parte proporcional de zonas comunes, 15 metros cuadrados, y en planta de semisótano, 40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.294, folio 155, finca registral número 77.742.

Dado en Granada, a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—6.918.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 380/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alberola, contra «Compañía Mercantil Servicio de Grúas,

Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.330.000 pesetas sobre la finca número 4.364 y 15.330.000 pesetas sobre la finca 4.365 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número ochenta y seis. Local comercial sito en la planta baja, edificio sito en el término de L'Ametlla del Vallès, paseo de L'Ametlla, sin número; de superficie 32,56 metros cuadrados, con acceso por la zona peatonal que bordea el edificio. Linda: Al norte, con zona peatonal que bordea el edificio, por donde tiene su acceso; al sur, con el departamento número ochenta y siete; al este, con el departamento número ochenta y dos, y al oeste, con el departamento número noventa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 2.090, libro 72 de L'Ametlla, folio 166, finca 4.364.

Departamento número ochenta y siete. Local comercial sito en la planta baja, del edificio en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, paseo de L'Ametlla, sin número; de superficie 34,76 metros cuadrados, con acceso por la zona peatonal que bordea el edificio. Linda: Al norte, con el departamento número ochenta y seis; al sur, con zona peatonal que bordea el edificio, por donde tiene su acceso; al este, con el departamento número ochenta y tres, y al oeste, con el departamento número noventa y uno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72, folio 169, finca 4.365, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en general y, en particular, a «Compañía Mercantil Servicio de Grúas, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—6.856.

## GRANOLLERS

### Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers y su partido, en juicio universal de quiebra

necesaria, «Industrias de la Keratina Aerosoles, Sociedad Anónima», autos número 379/1996-D, en el que es Comisario don Antonio Baille Moreno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 de Código de Comercio de 1829, se convoca a los acreedores de la quebrada para la celebración de Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos y formación, por la sindicatura del estado general de los créditos a cargo de la quiebra, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y se concede un término que finalizará el 6 de marzo de 1997, para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento si no lo verifican, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, lo que se hará saber a todos los acreedores que constan por medio de circular, que distribuirán los señores Síndicos nombrados en conformidad con los artículos 1.368 al 1.370 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granollers a 14 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.952.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 562/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Cabañas Monclón y doña Montserrat C. Valdepérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0562-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el término de L'Ametlla del Vallès, compuesta de planta semi-sótano, destinada a garaje, de unos 42 metros cuadrados y porche de unos 33 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda propiamente dicha, distribuida en cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y lavadero, de superficie unos 105 metros cuadrados y una terraza de 13 metros cuadrados. Consta además de un estudio con baño de unos 32 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.049 metros 78 decímetros cuadrados. Constituye la parcela número 160 de la urbanización «Las Roquetas». Linda: Al norte, en línea de 52,50 metros, con la parcela número 159; al sur, parte, en línea de 17,92 metros, con la parcela número 162, y en parte, en línea de 40,87 metros, con la parcela número 161; al este, en línea de 20,35 metros, con el camino dels Pinetons, y al oeste, en línea de 14,86 metros, con la parcela número 154 y parte con la parcela número 153.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.570, libro 37 de L'Ametlla del Vallès, folio 50, finca número 3.048, inscripción segunda.

Título: Les pertenece, por mitad proindiviso, por compra a «Promociones Nou Diseny, Sociedad Anónima».

Tasación a efectos de primera subasta: 34.666.000 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria judicial.—8.238.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1996, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pavimentaciones Pitiusas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta o piso primero del bloque de viviendas sito en la ciudad de Ibiza, parroquia de San Cristóbal, tiene su acceso por la calle Vicente Serra; se halla a la derecha según se sube por la escalera e izquierda según se sale del ascensor, es del tipo E; 138,85 metros cuadrados, de los que 16,20 metros cuadrados son terraza. Tiene una cuota en los elementos comunes del total bloque del 1,20 por 100 y en los elementos particulares del portal al que pertenece, del 11 por 100. Inscrita al libro 40, folio 190 del Ayuntamiento de Ibiza, finca número 3.860.

Dado en Ibiza a 8 de enero de 1997.—El Secretario.—6.864-3.

JACA

Edicto

Don Miguel Lacruz Mantecón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Procuradora señora Labarta, frente a don Rodolfo Pardos Aubert, don Rodolfo Pardos Castillo y don Dominique Aubert Decknuedt, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas

del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1997; para la segunda subasta el día 21 de abril de 1997, y para la tercera subasta el día 15 de mayo de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumpliendo a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Caso de ser inhábil alguno de los días señalados para subasta, ésta se celebraría en el siguiente día hábil.

Descripción del inmueble y valor subasta: 1.200.000 pesetas.

Garaje 8, en planta baja casa sita en calle Serrablo, de Sabiñánigo. Inscrita al tomo 1.150, folio 202, finca 10.712 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Y para su publicación en el tablón del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y «Boletín Oficial del Estado», extiendo y libro el presente en Jaca a 5 de diciembre de 1996.—El Juez, Miguel Lacruz Mantecón.—La Secretaría.—6.836-3.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 219/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Blanco Sánchez, contra don Emilio Domingo Salcedo y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 22 de abril de 1997, a las once horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 20 de mayo de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa en el sitio de los Rincones y Cerro Molina, término de Jaén, con extensión superficial de 98 metros cuadrados. Está enclavada sobre un trozo de terreno de secano procedente de la conocida por los Rincones, en el sitio Cerro Molina, con cabida de 8 áreas. Finca número 3.743, su valor a efectos de subasta, 12.126.000 pesetas.

2. Vivienda tipo G de la planta primera del edificio llamado «Saturno», en Jaén, calle Juan Montilla, 21, con superficie útil de 86,61 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento en la planta de sótano, con una superficie de 26,29 metros cuadrados y un trastero con 4,50 metros cuadrados. Finca 53.657, su valor 11.773.074 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Jaén, 32 y 34 de la calle Maestro Bartolomé, destinado a usos comerciales e industriales y una extensión superficial de 91,80 metros cuadrados, finca 1.922, su valor 10.098.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—6.866-3.

LEÓN

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez-Prida Carrillo, contra don José Epifanio García González y doña María Magdalena García Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, urbanización «Monteleón», al número de orden 111, finca registral 4.599, y sita en la parcela 111, de la calle 9.

La finca 4.599 fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.599, libro 50, folio 218 vuelto.

Destino: Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 25 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018008796, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1997, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 30 de diciembre de 1996.—La Secretaria sustituta, María Jesús Díaz González.—6.884-3.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 310/1993, a instancias de «Hermanos López Ruiz, Sociedad Anónima», contra don Silverio Teruel Valiente, doña Consuelo Robledillo Ceballos y don Francisco García Espartero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado saçar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Local en planta sótano destinado a estacionamiento de vehículos al sitio paseo de Linarejos y Senda de la Moza, en Linares. Es la finca registral 28.712 de la que se subasta una mitad indivisa de cuarenta y ocho ciento ochenta y una partes indivisas, que ha sido valorada en 14.865.958 pesetas.

Local en planta sótano del edificio sito en calle Cid Campeador, de Linares. Ocupa una superficie

de 756 metros 59 decímetros cuadrados. Es la finca 33.786, de la que se subasta la mitad indivisa, que ha sido valorada en 7.565.900 pesetas.

Dehesa de monte bajo y porcentaje pequeño de arbolado, con 35 hectáreas 69 áreas 72 centiáreas, situada en Cortijo Ariza, término de Úbeda. Es la finca registral 43.487, de la que se subasta la mitad indivisa que ha sido valorada en 1.427.888 pesetas.

Rústica. Dehesa para pastos en Cortijo Ariza, en término de Úbeda, con una superficie de 9 hectáreas 39 áreas. Es la finca registral 43.488, de la que se subasta la mitad indivisa, que ha sido valorada en 375.600 pesetas.

Rústica. Dehesa para pastos en Cortijo Ariza, término de Úbeda, con una superficie de 43 hectáreas 90 áreas 76 centiáreas. Es la finca registral 43.489, de la que es objeto de subasta una mitad indivisa, que ha sido valorada en 1.756.280 pesetas.

Dentro de las tres últimas fincas existen unas edificaciones que han sido valoradas en 1.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el perito y que más arriba se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado del día 21 de abril de 1997, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para, en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los liquidadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—6.845-3.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Begoña Hoyos Fitto y don Francisco Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca

en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 18 de marzo de 1997; la segunda el 22 de abril del mismo año, y la tercera el 22 de mayo, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición a los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

### Bien que se subasta

Lote único: Vivienda unifamiliar construida sobre el terreno en jurisdicción de Albelda de Iregua (La Rioja), al pago o paraje del «Bueyo». Consta de semisótano, planta baja y planta primera que se comunican interiormente entre sí. La planta de semisótano se compone de bodega, trastero, sala de máquinas, trastero de despacho. La planta baja se distribuye en porche de entrada, cocina, comedor, salón-estar, oficio, lavadero, dormitorio de servicio, baño, despacho, oficina con servicio y escalera. Y la planta primera se distribuye en baño, vestidor, terraza, tres dormitorios, dos baños, un aseo y vestidor. Además en dicha edificación existe construido una piscina con vestuarios y barbacoa horno con cerámica. Lo construido ocupa una superficie de 564 metros 75 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a zona ajardinada. El terreno donde se halla la edificación dicha, comprende una superficie de 32 áreas 69 centiáreas según título y de 35 áreas 20 centiáreas según catastro y linda: Al norte, con finca de don Gabino Domínguez Gómez; al sur, con camino de los Carrascales; al este, con río Aijón, que la separa de finca de don Adolfo Benito, y al oeste, con camino viejo de Albelda de Logroño y río Aijón en medio. Comprende las parcelas número 65, 66 y 67 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.046, libro 57, folio 29 vuelto, finca 4.614, inscripción tercera. Valorado en 64.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—6.919.

## LLANES

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 395/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Claudio Fernández Torre y doña María Covadonga Llorente Martín, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 3333000017039592, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; a la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 18 de marzo.

Segunda subasta: 22 de abril.

Tercera subasta: 20 de mayo.

Si cualquiera de los días señalados fuere domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

## Bienes que se subastan

Casa en términos de Villanueva de Colombres. Concejo de Ribadedeva, en el sitio de La Helguera, compuesta de piso, suelo y sala, con el número

48 de población y extensión de 64 metros cuadrados. Valoración: 5.312.000 pesetas.

Huerto en los mismos términos y sitio, de 2 áreas. Valoración: 198.000 pesetas.

Inscritas ambas en el libro 57 de Ribadedeva, folios 196 y 198, fincas números 8.244 y 8.245.

Dado en Llanes a 8 de enero de 1997.—La Secretaría.—6.923.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Blanca Delgado Fernández y don Fernando Millán Acebrón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.164.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 3.873.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000389/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Colombia, número 112-G de Coslada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, folio 28, libro 160, tomo 627, inscripción tercera, finca registral número 13.302.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.793-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Gustavo Andrés Cingolani y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-



pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial 4-B, situado en el edificio K del portal número 2, calle Castrillo de Aza, número 30, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 52, folio 185, finca número 3.898.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.924.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1995, a instancia de «Cuesblán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Calvo Villoria, contra don José Luis Torres Fernández y doña Consuelo Tapia Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000033/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, B, de la calle San David, número 8 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 85, libro 1.042 del archivo, finca registral número 25.544-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.814-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», LICO, representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra «Trans Record, Sociedad Anónima», don José Luis Cruz Díaz, doña María Elena Fernández Fernández, «Hormi Recor, Sociedad Anónima», don Antonio López Baños, don Luis Revilla Jiménez y doña María del Carmen Martínez de Zuazo, en reclamación de cantidad, 1.522.031 pesetas de principal, más la cantidad de 507.344 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas respecto de la codemandada doña María del Carmen Martínez de Zuazo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de 50.000.000 de pesetas importe de su tasación, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento a la codemandada doña María del Carmen Martínez de Zuazo, respondiendo dicho embargo por la cantidad de 1.522.031 pesetas de principal, más la cantidad de 507.344 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Finca registral número 28.624 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.583, folio 92.

La subasta se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente los demandantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—6.916.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 489/1985, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Promotora 86, Sociedad Anónima», don Ricardo Murillo López, don Francisco Navarro Sánchez, don Antonio Murillo López, don Fernando Murillo López, don Francisco Sanjuán Sánchez, doña Victoria Benito Gallego, doña Elisa Calvo López, doña María Pilar Corona Contreras, doña Victoria Cascarejo Cascarejo y doña Purificación Hidalgo Pizarro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana: Número 29.—Finca número 29, sita en término de Villanueva del Pardillo al sitio llamado de la Cruz, conocido también por el del Empalmado. Ocupa una superficie de 234 metros cuadrados, linda: Frente, según se entra, con calle Real; a la izquierda, con finca número 1, y al fondo, con finca número 31 a la que tiene acceso. Sobre esta finca se está construyendo el chalé unifamiliar número 29, que consta de: Planta de semisótano distribuida en plaza de garaje, cuarto trastero, zona destinada a lavadero o bodega y un distribuidor o escalera de acceso a la planta baja; ocupa una superficie total construida, esta planta, de 44 metros 56 decímetros cuadrados. Planta baja distribuida en porche de entrada cubierto, un vestíbulo que aloja la escalera, una cocina, un aseo y un salón-comedor; ocupa una superficie total construida de 52 metros 12 decímetros cuadrados. Planta primera que consta de un distribuidor con caja de escalera, un cuarto de baño y dos dormitorios; ocupa una superficie total construida esta planta, de 56 metros 41 decímetros cuadrados. Planta segunda que consta de una única pieza diáfana dedicada a estudio, estando alojado bajo cubierta, con terraza-mirador y hueco de escalera; ocupa una superficie de 35 metros 93 decímetros cuadrados. Las cuatro plantas se comunican entre sí por una escalera interior; ocupa una superficie total construida este chalé de 189 metros 2 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.284, libro 47, finca número 3.663.

2. Urbana: Número 22.—Vivienda segunda-dós, situada en la planta segunda, sin contar la baja ni el sótano, perteneciente al portal, letra A, del edificio en término de Villanueva del Pardillo, en la unidad de actuación J, manzana dos, con fachada principal a la avenida de Guadarrama, con vuelta a la de la Concepción; tiene una superficie útil, aproximada, de 86 metros 99 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda segunda-uno de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, vuelo a la avenida de Guadarrama; por la izquierda, vivienda segunda-tres de su misma planta y portal, y por el fondo, avenida de Madrid; le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 2, con una superficie útil aproximada de 19 metros 33 decímetros cuadrados, situado en la planta cubierta, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.387, libro 56, folio 166, finca número 4.100.

3. Urbana: Número 6.—Local comercial número 5, perteneciente al portal letra B, situado en la planta baja, sin contar el sótano, del edificio en término de Villanueva del Pardillo, en la unidad de actuación J, manzana dos, con fachada principal a la avenida de Guadarrama, con vuelta a la de la Concepción; ocupa una superficie útil, aproximada, de 87 metros 90 decímetros cuadrados, es totalmente diáfano tomando como frente la avenida de Guadarrama; linda: Al frente, con dicha avenida; por la derecha,

entrando, local comercial número 4 y portal letra B; por la izquierda, local comercial número 6, portal C y elementos comunes, y por el fondo, elementos comunes del edificio; le corresponde como anejo inseparable el almacén número 5, situado en la planta de sótano del edificio, que tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 50 decímetros cuadrados, y al cual se accede a través de una escalera interior, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.387, libro 56, folio 118, finca número 4.084.

4. Urbana: Número 7.—Local comercial número 6, situado en la planta baja sin contar el sótano del edificio en término de Villanueva del Pardillo, en la unidad de actuación J, manzana dos, con fachada principal a la avenida de Guadarrama, con vuelta a la de la Concepción; ocupa una superficie útil, aproximada, de 78 metros 70 decímetros cuadrados, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.387, libro 56, folio 121, finca número 4.085.

5. Urbana: Parcela número 382 del polígono 1 al sitio de Los Espinos, Centenera, en término municipal de Santa María de la Alameda. Tiene una superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda: Al sur, con parcela número 381 de Ana Herranz García; al norte, con parcela número 383 de don Juan García García; al este, con carretera a las Herreiras, y al oeste, con camino de las Navas del Marqués. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.862, libro 47, folio 159, finca número 4.569.

6. Urbana.—Parcela de terreno o solar destinado a la edificación de un chalé, en término de Torre Lodones, figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.643, folio 91, libro 110, finca número 1.337.

Los bienes salen a licitación en el primer lote, finca número 3.663, en 21.000.000 de pesetas; el segundo, finca número 4.100, en 12.700.000 pesetas; el tercero, finca número 4.084, en 14.200.000 pesetas; el cuarto, finca número 4.085, en 13.500.000 pesetas; el quinto, finca número 4.569, 1.000.000 de pesetas; y el sexto, finca número 1.337, en 76.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será el anteriormente indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Secretaria.—6.554.

## MADRID

## Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima, Empresa de Financiación», contra don Juan José Exmler Antolinos Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4017, número de cuenta 2657, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso cuarto centro, de la casa en Madrid, paseo Santa María de la Cabeza, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 475, folio 86, finca número 14.486.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—6.881-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 732/1988, segui-

do a instancia de don Carlos García Cabrero, contra herederos de don José Casado Moreno y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Para la finca 49.653 en 3.433.500 pesetas (valor del 35 por 100 embargado), y para la finca 49.657 en 98.761.162 pesetas (valor del 35 por 100 embargado). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, y hora de las diez quince; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de abril de 1997, y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Treinta y cinco por ciento de la finca número 49.653, obrante al folio número 44 del libro 1.746 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, local número dos-A, en planta baja o finca número 178-A, sita en calle Orense, número 11, de Madrid.

Treinta y cinco por ciento de la finca número 49.657, obrante al folio número 52 del libro 1.746 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, locales números seis y dos-B, en planta baja, entreplanta y sótano o fincas números 182 y 178-B, sitas en la calle Orense, número 11, de Madrid.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.709.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 26/1988 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Miguel Martínez del Río y doña María Cruz Diez Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 11 de marzo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.061.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de abril, a las once horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirva de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Miguel Martínez del Río y doña María Cruz Diez Diez, y al actual propietario don Rogelio González Álvarez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Valladolid, calle Mirabel, sin número, con vuelta a la calle prolongación del Cardenal Cisneros, que tiene 10 portales de entrada, señalados con los números del 1 al 10 y con entrada por el portal número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 610, libro 201, folio 25, finca número 19.178, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.126.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 918/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Luis Javier Alonso López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997; a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tipo que asciende a la cantidad de 5.593.369 pesetas, para ser admitidos a licitación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y, el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda situada en la parte posterior de la planta baja, Madrid, parque de las Avenidas, número 2, bloque A-6, en la avenida de América, número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 al tomo 2.449, libro 2.449, folio 222, finca registral número 43.468-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.739.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Saldaña Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 20, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la casa número 29 de la calle Reina Mercedes, piso tercero, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pozuelo de Alarcón al tomo y libro 256, folio 6 vuelto, finca 16.413, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 27 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—6.921.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 954/1994, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 13-3. Local sito en planta baja del edificio denominado «Capuchinos Plaza», sito en Málaga, entre la calle Capuchinos y la plaza de Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.502, libro 562, folio 48 de la finca registral número 38.972.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 18 de abril de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos hora y lugar, el próximo día 23 de mayo de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.555.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 507/1992, a instancia del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don

José Ruiz Ávila y doña Dolores Córdoba Sánchez, se sacan a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el precio de tasación pericial, de 16.000.000 de pesetas y 6.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 9, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 15 de abril de 1997, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con el día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y, para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados don José Ruiz Ávila y doña Dolores Córdoba Sánchez.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en los bajos del edificio sito en paseo de los Tilos, 59, con la entrada por calle Noray, con una superficie de 120,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 175, folio 126, finca número 5.806.

Urbana.—Vivienda sita en número 41 antiguo, moderno 59, del paseo de los Tilos, séptima planta, letra B, de Málaga, con una superficie de 80,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 816, folio 163, finca 5.804.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1997.—El Secretario.—6.379.

## MANZANARES

## Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gregorio García de Dionisio Serrano de la Cruz, doña Amparo Ocaña Almazán, don José María García de Dio-

nisiso Serrano de la Cruz, doña Francisca Romero de Ávila Carrasco y doña María Dolores García de Dionisio Serrano de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados demandados y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392 00017 004995), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo el depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no puedan tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Tierra de secano cereal en el término municipal de La Solana, llamada Cuesta de La Garnica; que mide 5 áreas, linda: Norte, resto de la finca matriz y finca de don Francisco García Uceda; este, resto de la finca matriz; sur, con un camino público, y oeste, de Julián Velasco. Es la finca registral 19.877 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

Tierra secano de erial pastos, en término de Membrilla, del pedazo llamado de la Alhambra, en el carril que de Membrilla va a la sierra, en la labor de la Casa Blanca, y que hoy llaman paraje de La Mata. Mide 10 hectáreas 51 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Ángel Díaz Salcedo y el carril que de la Mata va a la casa de doña Juana; saliente, de Juan Manuel González Manzano, José Navarro Serrano y Alfonso González Manzano; mediodía, herederos de doña Antonia Chazón Ojal, y poniente, los de Buenaventura Antequera. Es la finca registral número 1.669 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.836.700 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de enero de 1997.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—6.770.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Domínguez Pérez, don Juan Domínguez Moreno y doña Encarnación Pérez Segura, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que saca a subasta y su valor

Vivienda tipo D, urbanización «Miraflores», torre 12, plaza del Pilar, en Marbella, de 96,64 metros cuadrados. Tres dormitorios, salón-comedor, un baño y un aseo, dos terrazas, lavadero. Finca número 34.214, libro 394, folio 90. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—La Secretaria accidental.—6.850.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Tineo Gil y doña Rosalía Moreno Periañez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva este edicto igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.



## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno de secano, radicante en el término municipal de Marbella al partido de San Pedro de Alcántara, compuesta por la parcela propiamente dicha y una franja de terreno que sirve de camino de acceso y que arranca del llamado de los «Vizcorniles», situado éste al norte de la principal, para terminar en esta parcela con una anchura este acceso de 3,50 metros y en total parcela y franja de terreno tiene una extensión superficial de 1 hectárea 5 áreas o 10.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 232, folio 160, finca número 18.715, antes 19.767.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—Central eléctrica denominada «Salto del Guadiza», ahora totalmente desmantelada, situada en el término municipal de Marbella, compuesta del lote número 67 de tierras, de la sección segunda de la parcelación de San Pedro, conocida con el nombre de «Potril Trece». Ocupa toda la parcela una superficie de 84 áreas de erial secano, dentro de cuyo perímetro estaba situada la referida central, que se componía de un edificio de la central, de una sola planta con dos departamentos contruidos de mampostería y ladrillos, piso de losetas de cemento y armadura de hierro con cubierta de uralita, caseta de mampostería para motor eléctrico de una sola planta y caseta de transformador elevador de dos plantas y construida de mampostería. En el edificio de dicha central eléctrica estaban instalados los aparatos y maquinaria cuya descripción se omite por inexistentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 322, folio 153, finca número 27.055.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara, con los nombres de «Linda Vista Ocho, Doce y Quince». Ocupa una extensión superficial total de 84 áreas u 8.400 metros cuadrados. Corren anexos al dominio de esta finca, como parte integrante de la misma, la mitad de 1,04 por 100 del agua para el riego asignado a la totalidad de las tierras de la zona del Pantano de la Leche, en 4ª parte proporcional de la respectiva, cuantos derechos y obligaciones correspondan por razón de las mismas, y de las obras de toda clase comunes para el riego, según con todo detalle resulta del acta protocolizada en la notaría de Marbella en el año 1940, en la que se declaró por la entidad colonia de San Pedro de Alcántara, a los efectos de las parcelaciones ya efectuadas y de las que en lo sucesivo se hicieran, las zonas de riego que la colonia tiene establecida y los derechos y obligaciones y servidumbre de los usuarios del agua asignada al riego de cada zona, en relación con los demás y con la colonia en general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 127, folio 108, finca número 10.967.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—6.865.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Salvador García Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva este edicto igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 30. Piso vivienda C del portal izquierdo, situado en planta cuarta del bloque A 5, en construcción, sito en término municipal de Marbella, sector norte de la plaza de toros, del plano de urbanización del sector. Ocupa una superficie útil de 77,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 535, folio 53, tomo 52, finca número 15.921, antes 12.439 de Marbella.

Valoración, a efectos de subasta, 5.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—6.860.

## MARTORELL

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34 de 1995, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 16.545.385 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.545.385 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.545.385 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Finca objeto de subasta

Departamento número 11.—Local comercial número 1, sito en planta baja de la casa sita en Esparreguera, avenida Francesc Macià, 135. Tiene una superficie de 143 metros 96 decímetros cuadrados. Compuesto de una sola nave sin distribución interior. Linda: Al frente, con avenida Francesc Macià; derecha, entrando, con mayor finca que se segregó; izquierda, parte con vestíbulo, escalera y

parte pasillo, y fondo, con doña María González Mariner, mediante barranco.

Tiene un coeficiente de 16,66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.251, libro 165 de Esparreguera, folio 156, finca número 11.428, inscripción primera.

Dado en Martorell a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—6.698.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1995, promovido por el Procurador don Jordi Navarro Bujía, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 18.480.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1997, a las doce veinte horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.480.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.480.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en término de Castellví de Rosanes, con frente a la avenida Taió, número 60, de la urbanización «El Taió». Consta de planta semisótano, donde está el garaje y porche, y planta baja que contiene la vivienda con una superficie total construida de 227 metros 20 decímetros cuadrados. Levantada sobre un solar de 1.049 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.771,99 palmos, que es el solar número 2 de la manzana C de dicha urbanización, y linda: Al norte, con la parcela uno; al sur, con la parcela 3; al este, con avenida del Taió, 60, y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, en el tomo 2.172, libro 24 de Castellví, folio 125, finca número 1.275, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—6.815.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 174/96, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 14 de abril de 1997; en su caso, por segunda el día 14 de mayo de 1997, y por tercera vez el día 16 de junio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de doña Leonor Pérez Beltrán, don José Durá Ferrandis, doña Consuelo Pérez Beltrán, doña Francisca Pérez Beltrán y don Francisco Pérez Beltrán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 6.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana.—Casa vivienda en Puzol, calle Francisco Martí, número 18. Consta de dos plantas, cuadra,

granero y pajar. Ocupa una superficie construida de 158,65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda 16 de la misma calle; izquierda, vivienda 20 de la misma calle, y fondo, doña María Sebastián Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.137, libro 107 de Puzol, folio 36, finca registral número 11.921, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 13 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—6.911.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/96, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Valencia, contra «Rosa Paris, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; no tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda en segunda planta alta, tipo A2, a la izquierda según se mira de frente desde la avenida Virgen del Puig, del edificio sito en El Puig, con fachadas a la calle Virgen del Puig, calle Alicante y plaza Mariano Benlliure, sin número de policía.

Inscrita al tomo 1.748, libro 172 de El Puig, folio 103, finca número 15.066, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.975.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 17 de enero de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—6.908.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 686/1995-M, del Procurador señor Opiso, en representación de «Westbridge, Sociedad Anónima», contra don Joan Bou Llorens y doña María Morera Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día, 19 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 12.990.000 pesetas por cada lote.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A) Una porción de terreno situada en el término municipal de Mataró, en la zona del Torrente de la Llebata, vecindario de Valleir, que com-

prende el solar número 6 del plano general de la urbanización de la mayor finca de la que procede; de superficie 829 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con una carretera; izquierda entrando, con el solar número 5 del expresado plano general, propiedad de los expresos Juan Bou Llorens y María Morera Fernández; derecha, con finca que se segregó que quedó de propiedad de don Juan Ramón Negre Bas, y por el fondo, también con Ramón Negre o sus sucesores.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, tomo 3.015, libro 69 de Mataró-4, folio 51, finca número 4.106, inscripción primera.

Lote B) Porción de terreno sita en término y vecindario de Betlleix, procedente de la heredad denominada «Los Rosales», en donde sustituye el solar número 4. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, y linda: Al este y sur, con resto de finca de que se segregó que quedó en propiedad de don Juan Ramón Negre Bas, y al norte y oeste, con carretera de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.015, libro 69 de Mataró, folio 97, finca 4.134, inscripción primera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.913.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 621/1991, sobre juicio ejecutivo a instancia de «Bancaja, Sociedad Anónima», contra don Benjamín López Ortega y doña Concepción Mendoza Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. En la ciudad de Torrevejea, y en su calle María Parodi, número 43, vivienda en planta segunda, es de tipo B, con una superficie construida de 96,78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Finca registral número 8.621 del Registro de la Propiedad de Orihuela II.

Valorada en la suma de 4.725.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa del local comercial destinado a plazas de garaje del edificio sito en Torrevejea, calles Vicente Blasco Ibáñez y María Parodi, es el aparcamiento número dos del componente uno. Finca registral número 8.614 del Registro de la Propiedad de Orihuela II.

Valorada en la suma de 281.250 pesetas.

3. Vehículo marca «Seat» Málaga GLD, matrícula A-8793-AV.

Valorado en la suma de 337.500 pesetas.

4. Vehículo marca «Seat» Panda 45, matrícula A-1805-AC.

Valorado en la suma de 135.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—6.806.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 49/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa Muñoz Cano y don Antonio Escudero Baños, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 20.432.275 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien hipotecado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 7 de mayo, 5 de junio y 8 de julio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en los que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa en planta baja alta, de 113 metros 18 decímetros cuadrados, sita en término de Murcia, partido de Puente Tocinos. La planta baja está destinada a almacén, y tiene una superficie construida de 110 metros 92 decímetros cuadrados, y la planta alta está destinada a vivienda, distribuida en estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, teniendo una superficie construida de 113 metros 18 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al norte, camino de Murcia a Orihuela, a el Raal, y por los demás vientos, terreno de don Antonio Muñoz Tovar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, sección sexta, libro 229, folios 154 y 155, número de finca 17.306.

Valoración de finca, a efectos de subasta, en 24.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.485.

### MURCIA

#### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 474/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la mercantil «Obramur, Sociedad Anónima», y la mercantil «Carmona Hidalgo, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo regla 8.ª

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el que se indica a continuación de cada una de las fincas,

fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018047496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta se suspendiese por causa mayor pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1: Planta de sótano, plaza de aparcamiento número 8, con acceso para vehículos por la rampa que parte de la calle de los Apóstoles. Tiene una superficie de 22 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de circulación y maniobra; sur, subsuelo de la calle Sancho; este, la plaza número 7, y oeste o derecha, entrando, la plaza número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección 2.ª, libro 202, folio 132 vuelto, finca número 16.015.

Tasado, a efectos de subasta, en 3.100.000 pesetas.

Lote 2: Planta baja, número 14, local comercial en la planta baja del edificio, de una sola nave, con entradas independientes desde las calles Apóstoles, Sancho y Rocamora; tiene una superficie construida de 287 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Alfonso Rodríguez Ruiz y la de don Luis Bolarín; sur o derecha, entrando desde la calle Apóstoles, calle Sancho; este, calle Rocamora y de don Luis Bolarín, y oeste, calle Apóstoles y casa de don Alfonso Rodríguez Ruiz. Interiormente, linda: Norte, zaguan de entrada, escalera y cuadro de contadores; sur, rampa de acceso al sótano y escalera, y oeste, escalera y cuadro de contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, Sección 2.ª, libro 202, folio 144, finca número 16.027.

Tasada, a efectos de subasta, en 140.700.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte integrante del edificio llamado «Palacio de Buitrago», sito en Murcia, calle Apóstoles, número 7, por la que tiene acceso, que ocupa una superficie en suelo de 330 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, casa de don Alfonso Rodríguez Ruiz; derecha o sur, calle Sancho (antes de Rocamora); fondo o este, calle Rocamora y casa de don Luis Bolarín, y frente u oeste, calle de su situación.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—6.795-3.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia,

contra don Pedro Pérez Rubio (especial artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Dolores Aparicio Roca (especial artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 34. Vivienda tipo C, en planta sexta, sin contar la baja, con acceso por la escalera y ascensor del edificio sito en Murcia, en la calle Miguel Hernández, esquina a la avenida Infante Don Juan Manuel. Edificio compuesto de sótano, bajo y siete plantas de viviendas y una octava. El sótano destinado a garajes y trasteros; la planta baja, a comercios; siete plantas de viviendas, a razón de cuatro viviendas por planta, y la octava, dedicada a cubierta. La superficie registrada construida es de 128,64 metros cuadrados, de los cuales 89,98 metros cuadrados son útiles, con una cuota de participación de finca de 2,6796 por 100. La superficie adoptada para la tasación es de 128,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 3.794.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.700.600 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano, en blanco. La superficie total de la finca es de 1 hectárea 11 áreas 50 centiáreas, según consta en la nota registral.

Inscrita al folio 140 del libro 277, de la sección segunda, finca número 21.593.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.675.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra K, tipo E, sin número de policía, sita en la calle Los Huertos, en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que ocupa un solar de 62,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 19.642.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.110.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de secano, en término municipal de Cartagena, Diputación de El Algar. Su superficie es de 5 hectáreas. Linda: Norte, finca propiedad de la señora Aparicio Roca; oeste, camino

servidumbre de 6 metros de ancho; sur, tierras de don Eugenio Gutiérrez, y por el este, el mismo señor Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 22.691.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—6.802.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 377/1994, se tramitan autos de juicio, promovidos por el Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, en nombre y representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y otro, contra don Julián Prado Muñoz-Reja y doña Cristina Cabrera Sanz, en reclamación de 312.723 pesetas de principal, más 150.000 pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada el bien embargado que se indican al final.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el supuesto de destino al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.835.000 pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Finca número 9, vivienda sita en la calle Uva, 7, planta segunda, letra B, término municipal de Navalcarnero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 665, libro 245, folio 4, finca número 17.234.

Dado en Navalcarnero a 14 de enero de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—6.826-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 363/1994, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don Ramiro Lamas Vázquez,

don Antonio Fernández del Río, doña Josefina Gómez Rubín, don Manuel Prado Cortizo, doña Luisa Gómez Fernández, don José Luis Prado Gómez, doña Matilde Castaño Pérez, don Fernando Mercantel del Río, doña Sara Iglesias Deza y «Cía. Mercantil el Faisán Dorado, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de abril de 1997, y hora de las doce treinta, por el precio de tasación que se indicará al final; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que en la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de valoración de cada inmueble que se indicará al final, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017036394.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate por un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

### Bienes objeto de la subasta

1. En la villa o Carballiño, terreno yermo a solar, sito en la travesía Vaamonde a Curros Enriquez, de una superficie de unos 140 metros cuadrados. Linda: Al norte, con hermanas de doña Nieves Pinal; sur, con travesía Evafisto Vaamonde; este, resto finca matriz, y oeste, de don Antonio Bernárdez. Finca registral 15.114.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

2. En el lugar de Viño, número 73, municipio de Punxín, parcela de terreno circundada por camino público y carretera nacional. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar tipo chalé con dos plantas sobre rasante y con aprovechamiento parcial de la planta baja cubierta. Linda: Al frente, con camino público, derecha, carretera nacional; izquierda, camino público, y fondo, con camino público. Valorada en 41.000.000 de pesetas.

3. En la isla de La Toja, municipio de O Grove, subparcela 16, de la parcela Z-6-2; de una superficie de 1.442,50 metros cuadrados, y sobre la que existe una vivienda unifamiliar tipo chalé de una planta

de 135,30 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente a nombre de la compañía «El Faisán Dorado, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Habana, 55 y 57, 1.º, de Orense. Constituye la finca 6.796. Linderos: Norte, subparcela 15; sur, subparcela 17; este, zona marítima-terrestre, vial por medio, y oeste, parcela Z-14-1.

Valorada en 93.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 21 de enero de 1997.—La Magistrada.—El Secretario.—6.907.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 204/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra «Pastor Medina, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997 todas a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositando en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a la deudora.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

### Finca

Número 4, vivienda tipo C, en la planta baja izquierda, según se mira a la fachada desde la calle de Ramón y Cajal, le corresponde una superficie construida de 126 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Fue inscrita en el Registro número 2 de Torreveja al tomo 10.936, libro 96 de Torreveja, folio 54 vuelto, finca 8.500.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—6.887-3.



## OVIEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Cándido Fernández Riestra, doña Carmen Zapico Revilla y «Promociones Gascón Vallina, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que después se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma que pujan a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Predio número 17: Vivienda subvencionada de protección oficial, tipo C, sita en la planta primera, a la izquierda entrando por el portal número 5 de la calle Vázquez de Mella, perteneciente a la casa en la que está ubicada. Tiene una superficie útil de 43 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plazoleta de la casa, caja de escalera y predio número 16, patio de luces; derecha, predio número 16; izquierda, primero izquierda del portal número 3 de la calle Vázquez de Mella, perteneciente a la casa en la que está ubicada. Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 1,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.754, libro 2.009, folio 4, finca número 10.511.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.194.800 pesetas.

Finca a prado y monte llamada Costones y Llera de Arriba y de Abajo, sita en Sama de Grado, concejo de Grado, con una pequeña cabaña que ocupa unos 20 metros cuadrados, situada en términos de Doró, en la parroquia de Sama de Grado. Tiene una superficie aproximada de 5 hectáreas, y linda: Norte, finca los Costones de Afuera, de doña Elena Prats Gurdíel, otra de don José Antonio Fernández Álvarez y más de doña Carmen Menéndez Álvarez; este, río de Sama de Grado; sur, camino vecinal

y propiedad de don Antonio Álvarez Fernández, de doña María Angeles Álvarez Marinas y de don Onésimo Fernández Fernández; oeste, de don Antonio Fernández López, de doña Teresa López Arango y de don José González Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.805, libro 1.930, folio 16, finca número 2.143.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.870.120 pesetas.

Rústica: Prado denominado Los Costones de Fuera, radicante Sama de Grado, municipio de Grado, y con una superficie aproximada de unas 24 áreas. Linda: Norte, don Jesús Muñiz Álvarez y don José Antonio Fernández Álvarez; este, don José Antonio Fernández Álvarez; sur, finca descrita anteriormente, y oeste, don Antonio Fernández López y don José Antonio Fernández Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.805, libro 1.930, folio 14, finca número 2.142.

Valorada, a efectos de subasta, en 519.480 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.828-3.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1995, O, de Registro, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Joan García Jiménez y doña María Dolores Caellas Santcliments, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Urbana. Casa, sita en término de San Fructuoso de Bages, calle Circunvalación, sin número, parcela número 7, que consta de una planta sótano, de superficie 70 metros 69 decímetros cuadrados, una primera planta, de superficie 109 metros 40 decímetros cuadrados, y otra segunda planta, de superficie 96 metros 97 decímetros cuadrados, formando entre todas las plantas una sola vivienda unifamiliar, hallándose edificada sobre parte de un terreno de superficie 1.433 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 38.220 palmos y 22 centésimas de palmo cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 6; al sur, con la parcela número 8; al este, con la parcela número 5 y parte con la parcela número 4, y al oeste, con la calle Circunvalación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, sección San Fructuoso de Bages, libro 79, tomo 1.783, folio 88, finca número 3.364.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400017038195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo

1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, también a la misma hora, fijando para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.353.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto de corrección de errores*

En relación al edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, número 667/1996, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, publicado en el Boletín número 23, de fecha 27 de enero de 1997, página 1565, se hace saber que la fecha de primera subasta es de 20 de marzo de 1997, a las once horas, constanding por error el día-20 de abril de 1997.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.411.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 507/1996, Sección E, a instancia de don Francisco Echeguía Perurena, representado por el Procurador don Rafael Aizpún Viñes, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa llamada Merchenea, sita en la calle Santa María, número 103, de Goizueta, de 13 metros 50 centímetros de frente y 6 metros 95 centímetros de fondo, que hacen 92 metros 78 centímetros cuadrados. Tiene piso llano, dos suelos y tejado.

Una huerta contigua a esta casa de 1 área 10 centiáreas, lo que hace una superficie total de la finca de 202 metros 78 centímetros cuadrados. Linda: Por norte, derecha, entrando, con casa Bastanea, huerta de Merchenea Chiquia y paso a las viviendas de protección oficial, adjudicadas provisionalmente a la promotora «Ceraín, Sociedad Anónima»; por este o frente, con la calle; sur o izquierda, con las Casas de Bombachonea, y por oeste o espalda, con el río.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1945, libro 22, folio 121, finca 75.

Por providencia de fecha 16 de diciembre de 1996 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado dar traslado al Ministerio Fiscal y citar por edictos a los herederos de don Simón Echenique Lujambio, titular registral de la finca descrita, así como a las personas ignoradas a quienes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga y dentro de los diez días siguientes.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—6.780.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio ejecutivo 539/1994, Sección C, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marín, en representación de IBERCAJA, contra «Expotresillo, Sociedad Limitada», doña Margarita Ribero Gazo, don Carlos Merlo Ros, doña Isabel Gutiérrez Ruiz y don Manuel Juárez Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Juárez Ordóñez.

### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar en el municipio de Vitoria, paseo de Zamaquera, 18, polígono El Caserio, urbanización «Los Alamos», chalé número 20. Inscrita al tomo 2.865, libro 31, finca 1.106, folio 158 vuelto.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 18 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 62.535.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si

la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—6.708.

## PAMPLONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Francisca Milagro Ochoa Cristobalena y doña María Ángeles Larrea Mendizábal, como ampliación al edicto librado por este Juzgado de Primera Instancia número 2, con fecha 11 de noviembre de 1996, se subsana el error padecido en el apartado segundo y tercero, que decía:

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuando en realidad debería decir:

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y a los efectos oportunos y para su subsanación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Pamplona a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—6.540.

## PLASENCIA

### Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancias de don Severino Gutiérrez Carpintero, contra don Cirilo Gutiérrez Domínguez y doña Aurea Bautista Domínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar que el bien objeto de subasta se saca sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Peral, número 1, en Puebla de Argeme, término de Coria (Cáceres).

Dado en Plasencia a 30 de enero de 1997.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—6.699.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María, se hace saber que en este Juzgado y con el número 223/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Belén Cuquerella, en nombre de doña Milagros Pérez de la Lastra Arjona, sobre declaración de fallecimiento de don Leoncio Lara Jiménez, nacido el 5 de septiembre de 1949, casado con doña Milagros Pérez de la Lastra Arjona, de cuyo matrimonio nacieron cinco hijos, María del Mar, David, Sergio, Jorge Antonio y Rocio, de veinticinco, veinticuatro, veintitrés, veinte y trece años de edad, respectivamente, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, y de desaparición de su domicilio el 23 de diciembre de 1985, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber nada del mismo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—6.926-E.

1.ª 12-2-1997

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018013396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 38.467. Urbana, unidad de alojamiento de dos plantas, tipo A. Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.435, libro 786, folio 141.

Tipo para la subasta: 15.374.555 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de enero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—6.494.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el

número 263/1996, promovido por el Procurador don Vicente López Garrido, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pascual Cepero Adán y doña Carmen de Andrés Jalvo; se saca a pública subasta y por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades que se mencionan al final de este edicto, tipos pactados en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de dichas sumas, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018026396, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda C, planta octava, del edificio en Puertollano y su calle Goya, hoy número 10. Comprende la superficie construida de 108,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.680, libro 480, folio 52, finca número 23.221.

Tasación: 12.220.000 pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje número 14, situada en la planta semisótano del edificio en Puertollano y su calle Goya, número 10. Ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita

al tomo 1.374, libro 322, folio 166, finca número 28.673.

Tasación: 2.895.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 21 de enero de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—6.767-11.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»; representado por el procurador señor Torrents Sardá, contra don Fernando Lázaro Durán, seguido con el número 402/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 7 de abril de 1997, en su caso, por segunda, el día 7 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 9 de junio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Fernando Lázaro Durán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado sito en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0402/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda sita en Reus, calle Doctor Gimbernat, número 21, piso tercero, puerta primera. Finca registral número 18.010, al tomo 686, libro 291 de Reus, folio 13. Se valora en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.794.

#### REUS

##### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcarate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1996, a instancias de Unión Créditos Inmobiliarios, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra Ent. Financiación, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 22 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, y tercera subasta, para el día 23 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 82, piso 6.º, letra J, sito en la sexta planta de la casa sita en Reus, calle Rambla Miró, números 2 y 6, destinado a vivienda, inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad 2 de Reus al tomo 734 del archivo, libro 328 de Reus, folio 185, finca 20.404, inscripción segunda. Siendo valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Camicero Giménez.—6.804.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirá, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción López Llorca, don Manuel Caballero Padilla, doña María Pilar Martínez Ballabriga, don Isidro Alfonso Herrero Cánovas, doña Milagros Arch Marín y don Manuel García Pérez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca sita en Verge del Camí, escalera B, primero, segunda, de Cambrils. Valorada en 9.928.000 pesetas. Finca número 20.045, inscrita al tomo 2.043, libro 289, folio 118, inscripción segunda de Cambrils, de 89 metros 40 decímetros. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios.

Finca sita en Verge del Camí, escalera C, cuarto primera, de Cambrils. Valorada en 9.928.000 pesetas.

Finca número 20.079. Inscrita al tomo 2.043, libro 289, folio 152, inscripción segunda de Cambrils, de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios.

Finca sita en Verge del Camí, escalera D, segundo segunda, de Cambrils. Valorada en 9.996.000 pesetas. Finca número 20.109. Inscrita al tomo 2.049, libro 290 de Cambrils, folio 7, inscripción primera.

Primera subasta: Día 23 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 27 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Concepción López Llorca, don Manuel Caballero Padilla, doña María Pilar Martínez Ballabriga, don Isidro Alfonso Herrero Cánovas, doña Milagros Arch Marín y don Manuel García Pérez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—6.801.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra Cambrils Inversiones Inmobiliarias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 19 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, y tercera subasta, para el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Vivienda sita en la planta tercera, señalada como puerta número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus al tomo 660, libro 407 de Cambrils, folio 177, finca 29.935.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.200.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—6.811.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra doña Catalina Martínez Fernández, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez, el día 10 de abril de 1997; en su caso, por segunda vez el día 12 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 18 de junio de 1997, la finca que se describe, propiedad de doña Catalina Martínez Fernández, que es:

Vivienda puerta segunda, piso primero, de la escalera B, del edificio sito en Reus, avenida María Fortuny, números 50-52. Finca registral número 11.716, al folio 34 del tomo 539, libro 177. Se valora en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0334/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.807.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 549/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Elena Jiménez-Ridruero Ayuso, en representación de doña María Morales Sánchez, contra don Antonio Pérez Cuadrado y don Andrés Royuela Antonio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Royuela Antonio:

Mitad pro indiviso de solar en la calle Caldereros, sin número, de Arévalo (Ávila), que ocupa una superficie de 875 metros, 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle de su situación; derecha, entrando o sur, finca de don Embrique Duarte Sarabia y don Jesús del Dedo de Juan; este, o espalda, callejuela río Adaja y cuartos de Foronda, e izquierda o norte, finca del Banco Central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al tomo 2.074, libro 80, folio 102, y finca número 2.083 (2.003 según Perito).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gran Viz, números 33-37, segundo, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.200 pesetas (50 por 100 de 29.000.400 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3697 0000 15 0549 94, de la oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, cons-

tando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo consignar quien desee tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—6.773.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 572/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Primitivo Gay Cordón y doña Elvira Peláez Beltrán de Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 13 de marzo de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 34.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de abril de 1997 y a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de mayo de 1997 y a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal a los deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

### Finca que se subasta

Número 4. Vivienda en la planta segunda del edificio en Salamanca, plaza del Peso, 10-11, con fachada a la plaza del Peso y a la calle de San Pablo. Ocupa una superficie útil de 162 metros 57 decímetros cuadrados, y 195 metros 50 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en «hall», salón-comedor, salón de estar, salón, tres dormitorios, cocina con despensa, dos cuartos de baño, pasillos y un cuarto trastero; tiene tres huecos a balcón y dos huecos, más a la plaza del Peso, cinco huecos al chafán, que forman dichas plazas y calle de San Pablo, tres huecos a la calle de San Pablo y nueve huecos a patios. Linda, mirando desde la plaza del Peso: Derecha, calle de San Pablo, fincas de herederos de don Jesús Fernández del Campo y hueco de escalera; izquierda, hueco de escalera, finca de don Agustín Hernández y patios, y fondo, pasillo de acceso y fincas de herederos de don Jesús Fernández del Campo, y frente, hueco de escalera, patios y plaza del Peso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.776, libro 658, folio 88, finca 44.128, inscripción quinta.

Y para general conocimiento, expido y libro el presente en Salamanca a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—6.368.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja Rural de Cuenca, contra don Luis Roldán Moreno y doña María Teresa Iniesta de la Osa sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo del año en curso, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 13.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de abril del año en curso, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda, tendrá lugar el día



23 de abril del año en curso, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

**Segunda.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Tercera.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalada en la escritura de constitución de la hipoteca, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar, en las afueras del pueblo de Las Pedroñeras, en calle de nueva apertura, llamada de Alicante, en la que está señalado con el número 3. Ocupa una superficie de 3.300 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, calle de la Fábrica; izquierda, con fincas de don Luciano y doña Eusebia Izquierdo Mansilla, y fondo, con solar de doña Josefa Jiménez Guijarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca) al tomo 1.019, libro 108, folio 151, finca número 12.255, primera.

Dado en San Clemente a 28 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—6.844.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don José María Bravo Moreno, contra heredero de don Rosendo Solís Béjar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39930000170036/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Villamanrique de la Condesa y su calle Colón, hoy Francisco de Bedoya, 50, antes 84. Mide una extensión de 274 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 86 metros cuadrados y el resto a corral. Al fondo, linda y tiene fachada a la calle Candelaria, con amplia entrada para camiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Finca número 3.503, libro 67 de Villamanrique de la Condesa, folio 84.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—6.854.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Azurmendi Alustiza, doña María Teresa Azurmendi Alustiza, doña María Idoia Azurmendi Alustiza y

doña María Liernia Azurmendi Alustiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Parcela número 3. Parcela de terreno rural en el paraje Merkoetxe, procedente de la casería «Iriarte-Beeri» del barrio de Igueldo, de Donostia-San Sebastián.

Tipo de subasta: 33.712.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—6.725.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Jesús Azconá Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Posadas Suquia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 74. Departamento o estudio letra C, en el volumen bajo cubierta, de la planta décima o bajo cubierta amansardada, escalera derecha, del edificio de viviendas y locales, sito en la parcela 33, del ensanche de Amara, de San Sebastián, polígono 1 del plan general de ordenación urbana, hoy Podavines, número 4.

Inscrita al tomo 1.228, libro 92, folio 97, finca 20.308, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Número 57. Plaza de garaje cerrada, señalada con el número 57, del aparcamiento situado en el subsuelo de la plaza de las Cofradías Donostiarra, en el barrio de Amara-Berri, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.177, libro 66, folio 67, finca 1.398-57, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Una participación indivisa del 10 por 100 de la finca llamada Ilarragain, barrio Ibaeta, sin número, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.138, libro 25, folio 196, finca 6.672-N.

Tipo de subasta: Valoradas en 23.954.578 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.727.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 146/1996, a instancias de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Diego Alarcón Pinero y doña Guillermina Camacho Rocamora, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.409.960 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 13.807.470 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/146-96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, comprensiva de una sola vivienda, en la parcela número 5 del polígono 19 de la urbanización «Mas Altava», en el término municipal de Massanet de la Selva. La planta baja tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrado y 37 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, (Girona) al tomo 2.213, libro 106 de Massanet, folio 72, finca número 4.068, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—6.783.

## SANTANDER

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 422/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Belén Lastra Olano, contra don Santiago Miguel Artabe Díez y doña Luisa María Zamanillo Santamaria, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número doce. Vivienda unifamiliar constituida por un chalé pareado con el ubicado en la finca colindante al sur, señalado con el número doce, de un conjunto urbanístico en el pueblo de Maño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio de Rillo; que consta de planta baja, planta primera y bajo cubierta. En la planta baja se ubica un garaje con una superficie de 13 metros 89 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a vivienda; con una superficie de 38 metros 76 decímetros cuadrados; la planta primera se destina a vivienda con una superficie de 51 metros 78 decímetros cuadrados, y de la planta baja cubierta se destina a desván; con una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo una porción de terreno destinado a jardín con una superficie en junto, la ocupada por el chalé y el resto del terreno libre de edificación y destinado a jardín, de 327 metros cuadrados. El todo linda: Norte, finca número 13; sur, finca número 11; este, vía pública, y oeste, fincas números 22 y 23. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 117, tomo 2.201, folio 122, finca registral número 12.534.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.380.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18042296 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 13 de diciembre de 1996.—El Secretario.—6.917.

### SANTANDER

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido González Medino, doña María Teresa Santamaría Mirones, don Jesús Fernando Rivas Cebada y doña María Ángeles Sarabia Portilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda en la travesía de Navarra, 4, letra G, en la localidad de Astillero, superficie aproximada de 74 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 66, folio 223, finca 6.621.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.731.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 38590000170243.95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.000.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1996, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rubio García y don Manuel Rodríguez Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de abril de 1997, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de mayo de 1997, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.214.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 18. Vivienda piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta del edificio sito en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), con acceso a la calle Prolongación de la de Falguera, hoy calle Barcelona, a través de una porción de terreno vial, escalera izquierda, del cuerpo del edificio existente sobre los solares 5 y 6 de la urbanización, hoy bloque C, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y galería con lavadero; ocupa una superficie de 68 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso segundo, puerta segunda; izquierda, entrando, patio de luces y piso segundo, puerta tercera de la escalera derecha; derecha, patio de luces, rellano de la escalera piso segundo, puerta cuarta; fondo, proyección vertical de la fachada anterior del edificio; arriba, el piso tercero, puerta tercera, y abajo, el piso primero, puerta tercera, ambos de esta escalera.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 1,238 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 925 del archivo, libro

73 del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, folio 166, finca registral número 3.720, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.809-3.

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Álvarez Murias, contra «Gabinete Técnico Promotor M-G, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado que más adelante se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 18 de marzo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 22 de abril de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 20 de mayo de 1997, todo ello, bajo las condiciones que, seguidamente, se expresan.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente 355/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Corresponde al local comercial sito en la planta denominada baja, segunda planta natural del edificio, que ocupa una superficie útil, aproximada, de 505 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, terreno sobrante de edificación y portal 2 del inmueble; al sur, terreno sobrante de edificación y los dos portales del inmue-

ble; al este, portal 1 del edificio y terreno sobrante de edificación, y al oeste, terreno sobrante de edificación y portal 2 del inmueble. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte, la cuota de participación del 28,80 por 100. Forma parte de un edificio señalado con los números 1 y 2, contados de este a oeste, construido en Comillas, en el lugar de Aloria y sitio de Piedra de la Bullena, sobre un terreno de superficie 12 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 539, libro 63 de Comillas, folio 2, finca número 8.704.

Tipo de la subasta: 50.850.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—El Secretario.—6.707.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 947/1995-E, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Andrés Sánchez Pastor de Prado y doña Carmen Parreño Rodríguez, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de marzo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar en Sevilla, polígono «Aeropuerto», urbanización «El Real», bloque 4.º A. Cons-

ta de planta baja, planta alta y planta sótano, comunicándose entre sí por medio de escalera interior, más jardín exterior que la rodea por sus lados sur y oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 189 del tomo 2.692, libro 322 de la sección sexta, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.857-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores García-Tapiál Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4035000018065196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tipo B de fachada principal, situado en la planta quinta alta, de la casa en Sevilla, calle León XIII, número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, tomo 715, libro 714, finca número 22.585.

Tipo de subasta: 8.128.431 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—6.848.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.133/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Visedo Pedemonte y doña María Isabel González Pareja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados, para el caso de que resultase negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar de tres plantas, en el conjunto «Alazor», número 21 de la «Urbanización».

zación Alboaira», número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 403, libro 178, folio 223, sección Mairena de Aljarafe, registral número 10.503.

Valor: 18.226.190 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—6.114-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 906/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «UMG, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 399800018-090695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso destinado a vivienda, único en planta de ático del edificio en Sevilla, señalado con el número 51 de la calle Don Fabrique. Tiene una superficie

útil de 69 metros 18 decímetros cuadrados, y construido, con inclusión de zonas comunes, 106 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño, pasillo y terraza. Mirando al edificio desde la calle don Fabrique, linda: Por el frente, con vuelos a la calle Don Fabrique, de los que le separa su terraza de uso exclusivo, casa número 49 de la calle Don Fabrique, y vuelo a patio de luces; por la derecha, hueco de ascensor, vuelos a patio de luces y casa número 49, de la calle Don Fabrique; por la izquierda, con la casa número 53, de la calle Don Fabrique, y por el fondo, con vuelos a patio de luces y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.062, libro 389-2.ª, folio 189, finca registral número 22.787.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.600.000 pesetas.

Para el caso de que no pudieran notificarse los señalamientos de subastas, a la entidad demandada, de manera personal, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—6.842.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1993-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez García y doña Encarnación Rodríguez Requera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 8, sita en calle Inmaculada Concepción y Sierra Mar, del conjunto «Cerro del Viento», término de Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 364, folio 15, finca 19.344.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.077.531 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—6.852.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.123/1991-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Hotel Picasso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032/0000/18/1123/91, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee



tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: El edificio sito en la villa del Viso del Alcor, marcado con los números 11, 13, 15, 17, y 19, de la avenida del Trabajo, tiene una extensión superficial de 568 metros cuadrados. Se halla destinado a hotel, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 179, del tomo 808, libro 128 del Viso del Alcor, finca número 6.913, inscripción primera.

Tipo de subasta: 149.998.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—6.846.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1995-5.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Gutiérrez Carreño y doña Victoria Rodríguez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092000018005395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.346, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.243, libro 108, folio 161.

Linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y vistas, y el piso situado en la parte posterior derecha de esta planta del bloque número 2; fondo, con espacio libre de la parcela al que presenta huecos; izquierda, con el piso situado en la parte anterior izquierda de esta planta y bloque, señalado con el número IV, y hueco de ascensor, y por el frente, con vestíbulo de planta, hueco de escalera y patio interior de luces y vistas.

Tipo de subasta: 5.712.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—6.849.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Colomer Narbona y doña Encarnación Rincón Martí, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 14 de abril de 1997 y 14 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de

la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, en planta alta tercera, puerta décima, es del tipo D, según el proyecto y tiene una superficie útil de 67 metros 49 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en término de Sueca, partida del Clot de l'Olla, con fachada al camino o calle de Motilla.

Inscripción: Tomo 2.515, libro 798, folio 26, finca número 53.171, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.429.045 pesetas.

Dado en Sueca a 9 de enero de 1997.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—6.837.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Enrique Matéu Ruiz y doña María Teresa Mandingorra Perpiña, vecinos de Paiporta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de abril de 1997 y 15 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, del tipo H, en la sexta planta alta, del edificio «La Ponderosa», sito en Cullera, calle Veinticinco de Abril, número 105, y su puerta de entrada está señalada con el número 31.

Inscripción: Tomo 2.470, libro 735 de Cullera, folio 115, finca número 24.724, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.216.000 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de enero de 1997.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—6.839.

### TALavera DE LA REINA

#### Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Emiliano González, Sociedad Limitada», don Emiliano González López y otra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de abril de 1997.

Segunda subasta, el día 6 de mayo de 1997.

Tercera subasta, el día 3 de junio de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subastas

1. Veintisiete treinta y unavos partes indivisas de la siguiente, que se destinan a garajes y trasteros, a razón de 2/31 avas parte cada plaza de garaje y 1/31 avas parte cada trastero: Uno. Local sótano, destinado a catorce plazas de garaje y tres trasteros, tiene su acceso por la rampa del edificio y por escalera que parte desde la zona de acceso de un edificio en Cazalegas, calle Talavera, sin número, ocupa una superficie de 340 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por su frente, con la calle Talavera y rampa de acceso; por la derecha, con finca de doña Orenca González Rubio y otros; izquierda, con subsuelo de la finca descrita como resto en la misma escritura de obra nueva, y por el fondo, con subsuelo de la finca de doña Lucía González Rubio. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.587, libro 49, folio 181, finca número 4.858, inscripción cuarta. Tasada en 5.550.000 pesetas.

2. Cerca, en término municipal de Cazalegas, en el estacal, con una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Fernando Pinilla; izquierda, doña Celestina de la Casa, y espalda, don Pedro Maldonado. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.622, libro 52, folio 222, finca número 1.708-N, inscripción séptima. Tasada en 16.650.000 pesetas.

3. Era de pan de trillar, en término de Cazalegas, al sitio Eras de la Carretera, de haber 675,86 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña Rita López de la Llave y doña Carmen González; este, carretera; sur, doña Sagrario Fernández Tenorio, y oeste, don Esteban Flores y otros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, tomo 1.596, libro 50, folio 58, finca número 1.741-N, inscripción octava. Tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—6.797.

### TARRAGONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1996, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador don Antonio Elías Alcalá, contra doña María del Carmen Rojo Tenas y don Jaime Ral Puig, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 17 de marzo de 1997, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 17 de abril de 1997, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de las subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.111, folio 138, finca número 28.041.

Vivienda tipo chalé, sita en Salou, partida de Cova, individualizada como parcela número 111. Compuesta de porche de unos 30 metros cuadrados, destinado a garaje, de una sola planta la vivienda. Tiene su acceso a través de la calle Viladomat, puente sur, en la que se la individualiza con el número 111. El solar mide 542,80 metros cuadrados, y el resto del mismo no ocupado por la construcción y que queda rodeando a ésta por todos sus puntos se destina a zona de paso, desahogo y jardín.

Dado en Tarragona a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—6.925.

### TERRASSA

#### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 390/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra doña Teresa Palazón Francisco y don José Sánchez Miroso, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el día 14 de marzo de 1997, con tipo inicial igual

a la valoración dada de los bienes; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 14 de abril de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana 14. Vivienda puerta 103, planta baja, catorceava de la izquierda del edificio, en término de El Vendrell, urbanización «Francas», que dista unos 25 metros por su lindero norte de la cuenta número 20, sin número de policía, tomando como frente la playa del mar. Es dúplex y tiene una superficie, en planta baja, de 51 metros 74 decímetros cuadrados, y la planta piso, de 50 metros 74 decímetros cuadrados, y la planta piso, de 50 metros 5 decímetros cuadrados, constando la planta baja de recibidor, comedor, cocina, aseo, y teniendo una escalera interior que sirve de acceso a la planta piso, la cual consta, a su vez, de cuatro habitaciones y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, Ayuntamiento de El Vendrell, San Vicenç, al tomo 578, libro 67, folio 101, finca 5.384.

Tasación: Mitad indivisa: 9.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana 8. Dependencia en planta sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, formando una sola dependencia de la casa en El Vendrell, urbanización «Playa Francas», calle 20, sin número. Superficie de 424 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, Ayuntamiento de El Vendrell, San Vicenç, al tomo 571 del archivo libro 60, folio 232, finca número 4.845, inscripción sexta.

Tasación: Dos quinceavas partes indivisas: 1.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana 14. Local destinado a garajes y trasteros, formado por dos alturas. Tiene una superficie construida, entre ambas alturas o plantas, de 903,10 metros cuadrados, y una útil, de 726,36 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en la plaza de Alfonso Escámez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.055, folio 72, inscripción primera, finca 36.693-1.

Tasación: Tres sesenta y tresavos partes indivisas: 1.100.000 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—6.705.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1995, a

instancias de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Estudios de Arquitectura y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma 38.633.208 pesetas de principal e intereses y 1.030.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por términos de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar, haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez, el día 13 de marzo de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 17 de abril de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 14 de mayo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas, la de las once.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta, no pudiesen notificarse en forma a la demandada, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de la subasta

Número 1. Local comercial o garaje situado, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a las calles Doctor Albiñana, número 129 y Agricultura, número 104, teniendo su entrada por la primera de ellas. Se compone de una sola nave con una superficie construida de 349,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al folio 1 del tomo 2.196, libro 661 de la sección primera de Terrassa, finca 26.235, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 35.226.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta, no pudiesen notificarse a la deudora, la presente suple a todos los efectos la notificación prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—6.703.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Pilar Ledesma Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 297/1995, a instancias de don José Pallas García, representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don José Rodríguez Elvira, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina

6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes haciéndose constar que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en este Juzgado, debiendo averiguar los mismos, las posibles cargas que, en su caso, graven la finca, que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 17 de marzo de 1997, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 17 de abril de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de mayo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas, la de las doce horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta de ático, puerta tercera, de la casa números 3 y 5, de la calle Manresa de esta ciudad de Terrassa, con acceso por el portal número 3; ocupa una superficie de 69 metros 30 decímetros 15 centímetros cuadrados; compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería con lavadero y terraza posterior. Linda: Frente, sur, según su puerta de entrada, rellano, puerta dicha, finca número 20 y patio de luces; derecha, entrando, este patio de luces y finca puerta tercera de esta planta, con acceso por la escalera del portal número 5; izquierda, finca número 22; fondo, terreno sin edificar dedicado a luces y vistas; debajo, finca número 17, y encima, cubierta de la total finca.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, a los tomos 1.088 y 2.023, libros 419 y 921, folio 143 y 70, finca número 23.515. Siendo el tipo de la tasación de 8.580.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario.—6.471.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Norteña de Inmuebles, Sociedad Anónima», y doña Ainhoa Platas Hurtado, en reclamación de 13.920.426 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00170/1996, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Número 5. Corresponde al chalé o vivienda unifamiliar señalado con el número 5 del módulo 1, de un conjunto urbanístico radicante en Valles, sitio de El Molino y La Viña, término municipal de Recoín. Está conformado por una primera planta natural, denominada baja, destinada a vivienda, que ocupa una superficie útil de 42 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de acceso interior; de una segunda planta natural, denominada primera, de igual superficie que la anterior, también destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y escalera, caja de escalera de acceso interior, y una tercera planta de bajo cubierta, destinada a estudio, que ocupa una superficie útil aproximada de 21 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, chalé señalado con el número 4; al sur, zona ajardinada aneja de esta vivienda; al este, zona ajardinada aneja de esta vivienda, y al oeste, zona ajardinada aneja de esta vivienda. Anejo: Le corresponde como anejo, y en uso exclusivo, la porción de terreno ajardinado, proyección de sus fachadas sur, este y oeste, de una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, que linda: Al norte, zonas ajardinadas aneja del chalé número 4 y esta vivienda; al sur, zona ajardinada aneja del chalé número 6; al este, zona ajardinada aneja del chalé número 6, paso peatonal y esta vivienda, y al oeste, paso peatonal y de acceso, anejo a esta vivienda y esta vivienda propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.020, libro 194, folio 58, finca número 23.367, inscripción segunda.

Valor: 13.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 13 de enero de 1997. La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—6.869-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 380/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Juan Felipe Tapia Salces y doña Flor María Lavín Santibáñez, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de marzo de 1997, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100, del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

### Finca objeto de subasta

Prado en Quevea, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitios de la Ceña y Cueva, que mide 43 carros o 76 áreas 97 centiáreas, dentro de la cual está construida una nave para explotación agrícola, que mide 35 metros 50 centímetros de fachada, por 7 metros 50 centímetros de fondo; o 266 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Distribuida en 6 módulos independientes que tiene su acceso por la fachada sur, y un almacén y una oficina que su acceso por la fachada oeste. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, libro 150, folio 93, finca número 21.192, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 17 de enero de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—6.010.

## TORRENT

### Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 379/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y repre-

sentación de Banco Bilbao Vizcaya contra don Fernando Gutiérrez Sánchez y doña Michele Marie Françoise, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de junio y 28 de julio de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 13.625.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de la subasta

Una casa de fin de semana, situada en término de Torrent, partida Covatelles, señalada con el número 62, del polígono 4, compuesta de una sola planta baja, con distribución para habitar y terraza. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, de los cuales 14 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto, a la casa, y linda, por los cuatro puntos cardinales, con el terreno de la finca de 12 áreas, en donde se halla enclavada y que toda ella, linda: Norte, don Enrique Casañ Ridaura; sur, don José Taronche y don Joaquín Abril Martorell; este, camino particular, y oeste, don Enrique Casañ, desague en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, primera, tomo 2.230, libro 591 de Torrent, folio 43, finca 45.882.

Dado en Torrent a 15 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—6.720.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 333/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora señora Escalonilla García-Patos, contra doña Natividad Quintana Alonso, don Francisco Prieto Montero y doña Antonia Alonso Nombela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 3 de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0333/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros. Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados reseñados.

## Finca objeto de subasta

Tierra herren al sitio camino del Prado, término de Méndrida (Toledo), de haber 14 áreas 9 centiáreas. Sobre la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar de una superficie construida de 130,52 metros cuadrados, y útil de 109,21 metros cuadrados. Se compone de salón-estar, comedor, cocina, aseo, vestíbulo, cuatro dormitorios, baño y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 685, libro 96, folio 5, finca número 4.017-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.360.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—6.833.

## TOTANA

## Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Diego Terol López, don Francisco Joaquín Terol Cano, don Juan Carlos Carrillo Ruiz, doña María José Marrón Pérez, doña María José Rosique Ruiz y don Antonio Rosique Conesa, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primer subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 13 del bloque número 2. Tipo A, situada en la planta baja, a la que se accede por una puerta situada frente a la misma en su viento sur, y frente al recinto interior del conjunto; ocupa una superficie construida de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y una útil, de 51 metros 22 decímetros cuadrados; tiene en su parte delantera

un jardín, que ocupa una superficie de 9 metros 40 decímetros cuadrados, propio de esta vivienda; está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño, paso, porche y porche de servicio, que linda, según se entra en ella: Al frente, con zona peatonal del conjunto; derecha, con la vivienda número 14; izquierda, con la número 12, y al fondo, con zona peatonal y escalera de acceso a las plantas superiores.

Cuota: 1 entero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.830.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Número 12 del bloque número 2. Vivienda de tipo A, situada en planta baja, a la que se accede por una puerta situada frente a la misma en su viento sur, y frente al recinto interior del conjunto, con las mismas superficies, distribución, cuota y jardín, en su frente de esta vivienda, que la descrita anteriormente. Linda, según se entra en ella: Al frente, con zona peatonal del conjunto; derecha, con la vivienda número 15; izquierda, con la número 13, y al fondo, zona peatonal y escalera de acceso a las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.832.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Número 15 del bloque número 2. Vivienda de tipo A, situada en planta baja, a la que se accede por una puerta situada frente a la misma en su viento sur, y frente al recinto interior del conjunto, con las mismas superficies, distribución, cuota y jardín en su parte frontal, propiedad de esta vivienda, que la descrita anteriormente, que linda, según se entra en ella: Al frente, con zona peatonal; derecha, con la vivienda número 16; izquierda, con la número 14, y al fondo, con zona peatonal y escalera de acceso a las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.834.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Número 16 del bloque número 2. Vivienda de tipo A, situada en planta baja, a la que se accede por una puerta situada frente a la misma en su viento sur, y frente al recinto interior del conjunto, con las mismas superficies, distribución, cuota y jardín en su frente, propiedad de esta vivienda e iguales características que las anteriores, que linda, según se entra en ella: Al frente, con zona peatonal del conjunto; derecha, con la vivienda número 17; izquierda, con la número 15, y al fondo, con zona peatonal y escaleras de acceso a las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.836.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Número 17 del bloque número 2. Vivienda de tipo A, situada en planta baja, a la que se accede por una puerta situada frente a la misma en su viento sur, y frente al recinto interior del conjunto, con las mismas superficies, distribución, cuota y jardín en su parte frontal, propiedad de esta vivienda, que la descrita anteriormente, que linda, según se entra en ella: Al frente, con zona peatonal del conjunto; derecha, con la vivienda número 18; izquierda, con la número 16, y al fondo, con zona peatonal y escalera de acceso a las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.838.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Número 25 del bloque número 2. Vivienda de tipo A-2, situada en planta baja, a la que se accede por una puerta situada frente a la misma en su viento oeste, y frente al recinto interior del conjunto, con las mismas superficies, distribución, cuota y jardín en su frente, propiedad de esta vivienda, que la descrita anteriormente, que linda, según se entra en ella: Al frente, con zona peatonal, izquierda, con otra zona peatonal de entrada al conjunto; derecha, con la vivienda número 26, y al fondo, con zona peatonal y escalera de acceso a las plantas superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.854.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Número 41 del bloque número 1, en la primera planta de elevación sobre la baja, es de tipo C;



constituida por un dúplex, que consta de dos plantas comunicadas, interiormente, por medio de una escalera; se accede a la vivienda por medio de una escalera situada al viento oeste de la edificación, desde su zona peatonal o parte exterior del recinto; ocupa, entre ambas plantas, una superficie construida de 114 metros 67 decímetros cuadrados, y una útil, de 102 metros 70 decímetros cuadrados, donde se comprenden los 4 metros 68 decímetros cuadrados, que ocupa el torreón, con que está rematada la vivienda; está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor, escalera, porches y el mencionado torreón; que linda, según se entra en ella: Al frente, con la escalera de acceso a esta vivienda y la número siguiente, situada en zona peatonal y calle sin nombre; derecha, con la vivienda número 40; izquierda, con la número 42, y al fondo, con paso al recinto del conjunto.

Cuota: 1 entero 26 centésimas de otro.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.886.  
Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 16 de enero de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—6.825.

## TUDELA

### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 2 de abril, 14 de mayo y 11 de junio de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 38/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Canteras de Gravalos, Sociedad Limitada», don José Luis Camarzana Portos, doña Ana Carmen Montes Diéguez, don Angel Manuel Camarzana Portos, doña María Helene Siauve y doña María Belén Portos Merino, sobre reclamación de 15.591.222 pesetas de principal, más la de 6.500.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Local número 7, piso segundo B, ó izquierda derecha, en la calle General Bergareche, número 5, de Irún. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 530, libro 397 de Irún, folio 242, finca número 22.841.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso vivienda tercero alto D de la casa número 3 alto de la calle Mártires de Guadalupe, en Irún. Inscrita al tomo 269, libro 192, folio 185, finca número 11.571.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 16 de enero de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—6.885.

## TUDELA

### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 21 de noviembre de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 99/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Deutsche Bank, S.A.E.», representado por el Procurador señor Huarte, contra «Land-Man, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 18 de marzo de 1997, hora de las once, por el precio indicado al pie de la descripción de cada finca, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril de 1997, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera el día 20 de mayo de 1997, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta; si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación de la misma.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

A. Rústica. Albar secano a almendros, en jurisdicción de Fitero, en el término de Cascajos, de 3 hectáreas 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 2.107, libro 79, finca 2.455.

Tipo de tasación: 28.339.471 pesetas.

B. Viña secano en Fitero, en el término de Cascajos, paraje de Atalaya, de 97 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 2.331, libro 86, folio 147, finca 5.706, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 9.006.188 pesetas.

C. Tierra en Fitero, en el término de Cascajos, Atalaya, número 16 del apeo, de 42 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 154, finca número 6.318, inscripción primera.

Tipo de tasación: 3.902.181 pesetas.

D. Viña secano en Fitero, en el término de Cascajos, paraje de Atalaya, de 44 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 137, finca número 6.313, inscripción primera.

Tipo de tasación: 4.154.854 pesetas.

E. Tierra de labor, en Fitero, en el término de Atalaya, de 49 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 134, finca número 6.312, inscripción primera.

Tipo de tasación: 4.563.135 pesetas.

F. Tierra en Fitero, en el término de Atalaya, de 99 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 110, finca número 2.626, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 9.246.353 pesetas.

G. Viña en Fitero, en término de Atalaya, de 3 hectáreas 14 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 71, finca número 2.703, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 29.373.180 pesetas.

H. Viña en Fitero, en Cascajos, Atalaya, de 14 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 75, finca 6.295, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.296.891 pesetas.

I. Viña en Fitero, en el término de Atalaya, de 19 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 78, finca número 6.296, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.801.237 pesetas.

J. Tierra en Fitero, en el término de Atalaya, de 30 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 81, finca número 6.297, inscripción primera.

Tipo de tasación: 3.002.072 pesetas.

K. Tierra en Fitero, en Atalaya, de 43 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 2.590, libro 96, folio 84, finca número 6.298, inscripción primera.

Tipo de tasación: 3.482.392 pesetas.

L. Tierra de labor y viña secano en Fitero, en Cascajos, Atalaya, de 1 hectárea 79 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.165, libro 45, folio 221, finca número 3.238, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 17.712.169 pesetas.

LL. Viña secano en Cascajos, Atalaya, de Fitero, de 46 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 1.165, libro 45, folio 224, finca número 3.239, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 4.202.887 pesetas.

Dado en Tudela a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—6.882.

## TUDELA

### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 243/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Javier Serrano Ramirez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 5.451.850 pesetas de

principal más 900.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 380, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad sólo la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 18 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso octavo, tipo A, escalera 3, del edificio sito en Tudela, paseo Pamplona, número 14. Tiene una superficie construida y útil, respectivamente, de 121,15 y 89,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.908, folio 136, finca número 22.021. Precio de tasación, 10.707.336 pesetas.

Dado en Tudela a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—6.704.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra don Antonio Moreno Arroyo y doña María Consolación Villalba Molini, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Casa en calle Salteras, número 9, de Utrera. Superficie 344 metros 6 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de don Miguel Herrera Barrera; izquierda, la de don Joaquín Villaiba Molini, y fondo, corrales de la casa número 2, de la calle Coronilla, de herederos de señores García Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.450, libro 523, folio 23, finca número 13.112.

Título: Escritura de segregación y donación de don José Villalba Martín, autorizada por el Notario de Sevilla don Luis Martín Martín el 27 de febrero de 1976.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 17 de marzo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 33.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Utrera a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—6.920.

#### VALDEMORO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Indalecio Sánchez de La Torre, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas,

para la celebración del juicio de faltas 189/1996-L, sobre conducir vehículo a motor careciendo de seguro obligatorio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Carlos Rebollo Santiago y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 30 de enero de 1997.—La Juez, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaria.—6.562-E.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1996-E, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Márquez Mayoral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Urbana, local número cuatro, del edificio en avenida Pío XII, número 11, destinado a vivienda, en planta segunda, de 123 metros cuadrados construidos, correspondiendo a la registral número 11.657-N, obrante al folio 59 del tomo 1.494 del archivo, libro 147 de Santa Cruz de Mudela, y valorada a efectos de esta subasta en la suma de 23.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 9 de abril de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la deudora, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 14 de enero de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Diaz-Portales.—El Secretario.—6.915.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 82 y siguientes de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, seguidos en este Juzgado bajo el número 617/1996, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Jesús Peris Prats y doña María Isabel Navarro Calvo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de diez días y precio de su tasación, el bien que más adelante se dirá, para la que se señala el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala la segunda subasta de dicho bien, por término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación, la que se deberá practicar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Camión jaula, modelo 187 232 F, marca «MAN», tipo Comb. 4T, serie y número de bastidor WMA-M0051736M110083, matrícula V-4338-DS, número de cilindros (cm3) 6/6596, potencia fiscal real (C.V.F./KW) 32 CVF. Peso máximo autorizado 18.300 kilogramos.

Tasado en 5.835.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—6.762-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra don José María Vaquero Ruipérez, doña Sonia Carmen Garrigos Mc. Carthy, don Gabriel Vaquero Ruipérez y doña Pilar Oñate de Mora, todos ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de 15.411.165 pesetas, más 6.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que más adelante se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Bienes que se sacan a la venta

1. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa del cuarto trastero en planta sótano, del edificio en Madrid, calle Juan Bravo, número 68, de 6 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.615, libro 2.615, folio 6, finca registral 78.346.

Tasada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la sexta parte indivisa de la vivienda en planta primera, número 3, del edificio en Madrid, calle Juan Bravo, número 68,

de 60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, tomo 2.615, libro 2.615, folio 10, finca registral 78.354.

Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

3. Décima parte indivisa de la vivienda en planta baja, del edificio en Salou (Tarragona), calle Valencia, 69, de 108 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.716, libro 628, folio 206, finca 8.201.

Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

4. Décima parte indivisa de la vivienda en planta baja, del edificio en Salou (Tarragona), calle Valencia, 69, de 108 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.716, libro 628, folio 206, finca registral 8.201.

Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

5. Onceava parte indivisa de la vivienda en planta segunda, del edificio en Salou (Tarragona), calle Valencia, número 69, de 108 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.723, libro 635, folio 194, finca registral 8.205.

Tasada a efectos de subasta en 437.000 pesetas.

6. Onceava parte indivisa de la parcela de terreno en Collado Villalba (Madrid), de 6.239 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.279, libro 107 de Collado Villalba, folio 131, finca número 6.154.

Tasada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

7. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), al sitio de Viñas Viejas, de 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas de superficie, es parte de la parcela 37 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo, al tomo 525, libro 228 de Boadilla del Monte, folio 23, finca 161-N.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

8. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), al sitio de Viñas Viejas, de 1 hectárea 2 áreas 52 centiáreas de superficie, es parte de la parcela 37 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuela número 2, al tomo 525, libro 228 de Boadilla del Monte, folio 28, finca 397-N.

Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

9. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra de cereal, sita en el término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), finca 36 del polígono 3, al sitio de la Revilla, de 15 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.924, libro 52 de Valdenebro de los Valles, finca registral número 4.652.

Tasada a efectos de subasta en 4.100 pesetas.

10. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra de cereal, en el término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), finca 2 del polígono 15, al sitio de El Moro, de 18 hectáreas 20 áreas 92 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.924, libro 52 de Valdenebro de los Valles, folio 50, finca 4.650.

Tasada a efectos de subasta en 495.000 pesetas.

11. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra al pago de Coquillera, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 85 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Rioseco, al tomo 1.967, libro 53 de Valdenebro de los Valles, folio 17, finca 4.805.

Tasada a efectos de subasta en 23.000 pesetas.

12. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Valdeálvaro, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 52 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.967, libro 53 de Valdenebro de los Valles, folio 19, finca registral número 4.806.

Tasada a efectos de subasta en 14.000 pesetas.

13. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Valderrey, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 90 áreas 63 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.967, libro 53 de Valdenebro de los Valles, folio 21, finca registral número 4.807.

Tasada a efectos de subasta en 24.000 pesetas.

14. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Boquilla de Valderrey, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 56 áreas 60 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.967, libro 53 de Valdenebro de los Valles, folio 23, finca registral número 4.808.

Tasada a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

15. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de los Valles, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 42 áreas 45 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.967, libro 53 de Valdenebro de los Valles, folio 25, finca registral número 4.809.

Tasada a efectos de subasta en 11.500 pesetas.

16. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Mediano Valdear, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 74 áreas 21 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.967, libro 53 de Valdenebro de los Valles, finca 4.810.

Tasada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

17. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Las Cuestas, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 1 hectárea 71 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.967, libro 53 de Valdenebro de los Valles, folio 34, finca registral número 4.814.

Tasada a efectos de subasta en 27.500 pesetas.

18. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), finca 5.054 del polígono 2, al sitio de Las Quintanas, de 18 áreas 13 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.994, libro 54 de Valdenebro de los Valles, folio 128, finca registral número 4.930.

Tasada a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

19. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Las Cuestas, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), parcela 5.032 del polígono 3, de 34 áreas 75 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.994, libro 54 de Valdenebro de los Valles, folio 130, finca registral número 4.931.

Tasada a efectos de subasta en 9.500 pesetas.

20. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Macarro, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), parcelas 5.015 y 5.015-B del polígono 5, de 96 áreas 88 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.994, libro 54 de Valdenebro de los Valles, folio 134, finca registral número 4.933.

Tasada a efectos de subasta en 26.000 pesetas.

21. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra sita al pago de Valiálvaro, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), parcela 5.126 del polígono 5, de 1 hectárea de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.994, libro 54 de Valdenebro de los Valles, folio 136, finca registral número 4.934.

Tasada a efectos de subasta en 27.000 pesetas.

22. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra al sitio de Mirabel, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), parcela 5.038 del polígono 6, de 91 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.994, libro 54 de Valdenebro de los Valles, folio 138, finca registral número 4.935.

Tasada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

23. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en era con su huerto, al Camino Viejo de Rioseco, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 42 áreas 44 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 879, libro 32 de Valdenebro de los Valles, folio 2, finca registral número 2.804.

Tasada a efectos de subasta en 11.500 pesetas.

24. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra de ladera, de Morlón de Valderrey, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 43 áreas 15 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.101, libro 43 de Valdenebro de los Valles, folio 133, finca registral número 3.779.

Tasada a efectos de subasta en 11.700 pesetas.

25. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en parcela 12 del polígono 6, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 12 hectáreas 25 áreas 92 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.029, libro 55 de Valdenebro de los Valles, folio 199, finca registral número 4.648.

Tasada a efectos de subasta en 334.000 pesetas.

26. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en tierra a la Ladera del Confesionario, en término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), parcela 5.054 del polígono 3, de 1 hectárea 96 áreas 88 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.994, libro 54 de Valdenebro de los Valles, folio 132, finca registral número 4.932.

Tasada a efectos de subasta en 54.000 pesetas.

27. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en un majuelo al pago de Revillas, en el término municipal de Valdenebro de los Valles (Valladolid), de 2 hectáreas 96 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.398, folio 66, libro 50 de Valdenebro de los Valles, finca registral número 4.220.

Tasada a efectos de subasta en 81.000 pesetas.

28. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en la parcela 15 del polígono 5, al sitio de Valdeveza, en término municipal de Montealegre de Campos (Valladolid), de 47 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.440, libro 71 de Montealegre de Campos, folio 92, finca 7.014.

Tasada a efectos de subasta en 13.000 pesetas.

29. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en la parcela 34 del polígono 5, al sitio de Valdesimancas, en término municipal de Montealegre de Campos (Valladolid), de 93 áreas 10 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.439, libro 70 de Montealegre de Campos, folio 23, finca 6.708.

Tasada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

30. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en parte de la parcela 12 del polígono 4, al sitio de Valderey, en término municipal de Montealegre de Campos (Valladolid), de 8 hectáreas 90 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.440, libro 71 de Montealegre de Campos, folio 10, finca 6.942.

Tasada a efectos de subasta en 242.000 pesetas.

31. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en parte de la parcela 12 del polígono 4, en término municipal de Palacios del Campo (Valladolid), de 2 áreas 70 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.434, libro 51 de Palacios del Campo, folio 120, finca 4.890.

Tasada a efectos de subasta en 8.000 pesetas.

32. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en la parcela 11 del polígono 4, en término municipal de Montealegre de Campos (Valladolid), de 4 hectáreas 49 áreas 10 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.440, libro 71 de Montealegre de Campos, folio 109, finca registral número 6.811.

Tasada a efectos de subasta en 122.000 pesetas.

33. Onceava parte indivisa de la rústica, consistente en la parcela 11 del polígono 4, en término municipal de Palacios de Campos (Valladolid), de 49 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.434, libro 51 de Palacios de Campos, folio 113, finca registral número 4.883.

Tasada a efectos de subasta en 13.500 pesetas.

Cada finca corresponde a un lote, a efectos de subasta.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—6.701.

## VALENCIA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por medio de éste se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», bajo el número 622/1995, en el cual ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice así:

### AUTO

En Valencia a 30 de diciembre de 1996.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Sustituida la convocatoria de Junta general de acreedores, por el procedimiento escrito en la Ley y presentadas las adhesiones en cuantía de capital, suficiente al convenio formulado por el acreedor don José Luis Tonda Martínez, se publicó mediante edictos el mencionado convenio.

Segundo.—Contra el mismo se formuló impugnación por la representación del acreedor, don Alfredo Vila Canet, el cual ha desistido del procedimiento de impugnación, mediante comparecencia efectuada en este Juzgado, el pasado día 5 de diciembre, diciéndose auto de desistimiento por este Juzgado que ha devenido firme.

### Fundamentos jurídicos

Primero y único.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio, una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

### Parte dispositiva

Su señoría por ante mí, el Secretario dijo:

Se aprueba el convenio en los términos de la propuesta formulada, por el acreedor don José Luis Tonda Martínez, con la conformidad de la propia entidad suspensa, y con las adhesiones suficientes exigidas por la Ley de los acreedores de la suspensa «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», y que literalmente dice así:

Primero.—Dole Europe BV, como acreedora privilegiada (hipotecaria), con crédito de tal naturaleza reconocido, en la lista definitiva del expediente de suspensión de pagos por importe de 4.434.633.076 pesetas, votará este convenio, transformándose, con dicho voto, en acreedor ordinario.

Los gastos de las cancelaciones de las escrituras de hipoteca a otorgar, como consecuencia de dicha conversión de privilegiado en ordinario, serán de cuenta de «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima».

Segundo.—Acreedores privilegiados. La mercantil suspensa abonará a sus acreedores privilegiados, el importe de sus créditos en su totalidad, sin perjuicio de los acuerdos que haya alcanzado, o pueda alcanzar con los mismos para la reducción, condonación o aplazamiento de sus deudas.

El importe de dichos créditos privilegiados, será el que resulte de la lista definitiva presentada por

la Intervención Judicial, excepción hecha de aquellos acreedores privilegiados, que hubieran renunciado expresa o tácitamente a su privilegio, en cuyo supuesto, pasará a engrosar la lista de acreedores ordinarios, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de acreedores ordinarios, cuya suma acrecerán.

Tercero.—Acreedores ordinarios. La mercantil suspensa abonará a sus acreedores ordinarios, el importe del 30 por 100 de sus créditos reconocidos en el expediente de suspensión de pagos, conforme el siguiente tenor:

1. Titulares legítimos. Se consideran titulares legítimos de los créditos y, por tanto, acreedores con derecho al cobro de sus importes, los que resulten de la lista definitiva de acreedores presentada por los Interventores del expediente.

2. Domicilios. Se consideran domicilios de los acreedores, los que figuran en dicha lista definitiva. Los acreedores que cambien su domicilio, deberán notificar a la suspensa dicho cambio por comunicación fehaciente o telegrama con acuse de recibo.

3. Créditos adeudados. Se considerará crédito adeudado, a cada uno de los acreedores conforme a los puntos anteriores, aquél cuya cifra conste en la lista definitiva presentada, por los Interventores del expediente de suspensión con resolución judicial que la apruebe o, en su caso, el que resulte de la impugnación que se hiciera y resultara acogida por dicha resolución judicial.

4. Caso de impugnación judicial del Convenio, por acreedor que entendiera alterara la cifra de su crédito, con sentencia favorable al mismo, se tendrá por crédito adeudado, el que resulte de la sentencia firme que se dicte en dicha resolución judicial.

Cuarto.—Tiempo de pago. El pago del 30 por 100 de los créditos correspondientes a los acreedores ordinarios, se realizará en dos plazos iguales, del 15 por 100 de dichos créditos cada uno de ellos, en los siguientes plazos:

El primero (15 por 100), en término de un año, contado desde la firmeza del auto, que apruebe el convenio o desde la sentencia firme que así lo declare en caso de impugnación.

El segundo (15 por 100), en término de dos años, contados desde igual fecha.

Quinto.—Modo de pago. El modo de pago de las proporciones anteriores, se hará mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo a cada acreedor, a elección de la mercantil suspensa, a su domicilio indicado, remitido éste mediante correo certificado con acuse de recibo, sirviendo de comprobante la puesta en correos de dicho envío.

También podrá utilizar la suspensa, a su criterio, la puesta a disposición de las cantidades que al acreedor correspondan, a través de su puesta a disposición, del mismo en entidad bancaria de su plaza o capital de provincia, con comunicación a éste de dicha disposición por telegrama, entendiéndose que caso de no ser retirada dicha suma, en plazo de treinta días desde el envío del telegrama, «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», quedará libre de dicha obligación.

Sexto.—Interés. El aplazamiento solicitado, no producirá el devengo de interés alguno en favor de los acreedores.

Séptimo.—Declaraciones complementarias. Se hace constar expresamente que la quita y aplazamiento convenidos, son superiores a los términos económicos de las negociaciones sobre condonación de deuda y aplazamiento, hoy en curso, con la Seguridad Social como acreedora privilegiada en el expediente.

Octavo.—Costas del expediente. Las costas del expediente de suspensión (gastos de Letrado y derechos y suplidos del Procurador), tendrán carácter de créditos preferentes.

Noveno.—C.N.M.V. Este Convenio se pondrá en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como hecho relevante, dada la condición, de la suspensa, de compañía cuyas acciones cotizan en Bolsa de Valores, como propuesta del mismo, y, en su caso, como aprobado y firme.

Hágase pública esta resolución, mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, diarios «Expansión» y «Levante», y «Boletín Oficial del Estado». Expídase, también mandamiento por duplicado para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijanse igualmente mandamientos, a los Registradores de la Propiedad de los Registros donde se anotó, el estado de suspensión de pagos, a los efectos de cancelación de esta anotación. Participese también mediante oficio, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como al Decano de los Juzgados de Madrid. Cese la intervención judicial de la mencionada suspensa, una vez firme la presente resolución, y por tanto la de los Interventores nombrados en este expediente, «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», «C.J.C., Auditores, Sociedad Limitada», y don José Manuel Climent Catalá. Por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados, expedir al Procurador señor Carlos Aznar; y poniendo en las actuaciones del mismo, incluyase al presente auto en el libro de sentencias y autos definitivos.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, doy fe. Ante mí (siguen firmas).

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios «Levante EMV» y «Expansión», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 31 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—6.791.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.652/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en representación de «GDS-Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Salvador Mico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Juan Bautista Salvador Mico, calle Reyes Católicos, número 82, Alginet (Valencia):

Casa sita en Alginet, calle Salvador Guardiola, números 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.688, libro 250, folio 87, finca número 19.118.

Valorada a efectos de subasta en 23.489.400 pesetas.

Local comercial en planta baja, sito en Alginet, avenida Reyes Católicos, número 68, con una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.727, libro 259, folio 82, finca número 15.851.

Valorada a efectos de subasta en 3.440.000 pesetas.

Urbana 2. Piso destinado a vivienda en la primera y única planta, del edificio del que forma parte, en la avenida Reyes Católicos, número 68, de Alginet, inscrita en el mismo registro al tomo 1.727, libro 259, folio 84, finca número 15.582.

Valorada a efectos de subasta en 4.695.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado, del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.789.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Boyer Estrada y don José Martínez Cabañero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1997; a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para



la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de julio de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda con una superficie de 96,83 metros cuadrados, sita en calle Pedrones, número 7, planta segunda 7, barrio San Marcelino, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.857, libro 342, folio 71, inscripción segunda, finca registral número 34.549.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.279.000 pesetas.

Nave con una superficie de 345,24 metros cuadrados, sita en calle del Mar, número 8, barrio de Tremolar, en Alfafar, provincia de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 934, libro 61, folio 211, inscripción primera, finca registral 6.467.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.412.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—6.736.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 422/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Daniel Campos Canet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Felipe Moreno y don Casto-Urbán Gil García, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de junio de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda en séptima planta alta, sita al frente derecha, mirando la fachada desde la avenida en proyecto, hoy avenida de Aragón, señalada su puerta con el número 27. Superficie útil de 103 metros cuadrados, forma parte del edificio situado en Valencia, avenida de Aragón, número 39 (esquina a Amadeo de Saboya). Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.315, libro 646-1.º, folio 33, finca 49.647. Inscripción séptima de la hipoteca.

Una participación indivisa equivalente a una trescientos cuarenta y cinco avas partes, en el local sótano, destinado a garaje, núcleo A, referida al uso privativo de una plaza de garaje que es la señalada con el número 62 del sótano primera, ubicada en el edificio sito en la avenida de Aragón, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.181, libro 562-1.º de Afueras A, folio 25, finca 49.612/72, inscripción segunda de la hipoteca.

Tasadas, a efectos de subasta, la primera vivienda por 25.730.317 pesetas, y la participación indivisa de la finca descrita en segundo lugar por 3.169.682 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—6.766-54.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Técnica de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca» (SOTECA, S.G.R.), contra «Noprodesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por lotes independientes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630 0000 18 0585 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 4. Local comercial, centro derecha, en la planta baja, de la casa sita en Valladolid, calle López Gómez, número 30. Ocupa una superficie útil de 5 metros cuadrados. Linda: Frente, calle López Gómez; derecha, entrando, con el portal de la casa número 30 de la misma calle; izquierda, con local de don Alberto Manzanares Samaniego, y fondo o espaldar, con local de este señor y portal y caja de escalera de la casa número 32 de la misma calle. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 934, libro 43, folio 10, finca número 2.501, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.830.000 pesetas.

Número 1. Local comercial, en la planta de sótano, de la casa número 30 de la calle López Gómez, de esta ciudad. Ocupa la superficie útil 346 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle López Gómez; por la derecha, entrando, calle de Las Doncellas; izquierda, casa número 32 de la calle López Gómez, y por el fondo, parte de las casas números 32 de la calle López Gómez y 3 de la calle de Las Doncellas, cuartos destinados a la calefacción de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 934, libro 42, folio 12, finca número 2.503, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 43.470.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.831-3.

## VALLS

## Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 122/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Antonio Bozalongo Antonanzas y don Gabriel Nuet Cusido, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, por 8.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, el bien embargado a don Gabriel Nuet Cusido. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 21 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta expediente número 423500001801221994 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 16 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos, en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con porche de entrada y una planta alta, con diversas habitaciones y servicios. La superficie de la planta baja es de unos 80 metros cuadrados y la planta

alta de unos 30 metros cuadrados, lo que hace un total de 110 metros cuadrados de superficie construida. Edificada sobre una pieza de tierra, secano, sita en el término de Montferri (Tarragona), y partida la Planeta, de cabida 14 áreas 71 centiáreas, linda: Norte, resto finca matriz de que procede, de don Juan Boronat Esplugas; sur, finca de los esposos don Manuel Marcos y doña María Mercedes Solé; este, finca de los esposos don José Antonio Martínez y doña Ana Sánchez y otros; oeste, con don Andrés Esplugas Colet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, folio 160, tomo 645 del archivo, libro 12, finca número 716, inscripciones segunda y tercera.

Valor: 8.000.000 de pesetas, correspondiente a una mitad indivisa del valor total de la finca descrita.

Dado en Valls a 23 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—6.834-3.

## VERA

## Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Promociones Valle Azul, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 21 de marzo de 1997, a las nueve horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1997, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

## Fincas objeto de subasta

1. Registral número 15.826, inscrita al folio 100, libro 160 de Mojácar, tomo 928, del Registro de la Propiedad de Vera número 8. Vivienda tipo C o dúplex, en plantas baja y alta con comunicación interior, en edificio número 1, sito en Mojácar, Llanos del Sopalmo, lugar de Lomas del Cantal, que ocupa en total una superficie construida de 82,80 metros cuadrados. Cuota del 14 por 100 en el edificio y del 6 por 100 en el conjunto. Le corresponde como anexo inseparable un aparcamiento en la zona

de ensanches. Tasada, a efectos de subasta, en 9.225.000 pesetas.

2. Registral número 15.834, inscrita al folio 108, libro 160 de Mojácar, tomo 928, del Registro de la Propiedad de Vera número 16. Vivienda tipo B, en planta alta, en edificio número 3, sito en Mojácar, Llanos del Sopalmo, lugar de Lomas del Cantal, que ocupa en total una superficie construida de 60 metros cuadrados. Cuota del 25 por 100 en el edificio y del 3,50 por 100 en el conjunto. Le corresponde como anexo inseparable un aparcamiento en la zona de ensanches. Tasada, a efectos de subasta, en 6.355.000 pesetas.

Dado en Vera a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—6.458.

## VERA

## Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 de enero de 1997, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña bajo el número 307/1995, representado por la Procuradora señora Cervantes Alarcón contra «Caprovi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, sin número, el día 17 de marzo de 1997, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 5.000.000 de pesetas por las fincas-números 16.951, 16.955, 16.958, 16.959, 16.960 y 16.961, y el de 10.000.000 de pesetas, por las fincas números 17.381, 17.383, 17.389, 17.391, 17.393 y 17.395, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente, se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de abril de 1997, a las diez quince horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Edificio del módulo cuatro: Planta primera:

1. Número 24. Apartamento-estudio de tipo PO), señalado con el número 2; linda: Norte, calle de la urbanización; sur, pasillo de acceso; este, el

apartamento anterior, y oeste, el apartamento siguiente.

Está distribuido en varias dependencias, tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,97 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 160 vuelto, del libro 167, tomo 958, finca 16.951 de Mojácar.

2. Número 28. Apartamento-estudio de tipo PO), señalado con el número 6, linda: Norte, calle de la urbanización; sur, pasillo de acceso; este, el apartamento anterior, y oeste, el apartamento siguiente.

Está distribuido en varias dependencias, tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,97 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 164 vuelto, del libro 167, tomo 958, finca 16.955 de Mojácar.

3. Número 31. Apartamento-estudio de tipo PO), señalado con el número 9, linda: Norte, calle de la urbanización; sur, pasillo de acceso; este, el apartamento anterior, y oeste, el apartamento siguiente.

Está distribuido en varias dependencias, tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,97 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 167 vuelto, del libro 167, tomo 958, finca 16.958 de Mojácar.

4. Número 32. Apartamento-estudio de tipo PO), señalado con el número 10, linda: Norte, calle de la urbanización; sur, pasillo de acceso; este, el apartamento anterior, y oeste, el apartamento siguiente.

Está distribuido en varias dependencias, tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,97 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 168 vuelto, del libro 167, tomo 958, finca 16.959 de Mojácar.

5. Número 33. Apartamento-estudio de tipo PO), señalado con el número 11, linda: Norte, calle de la urbanización; sur, pasillo de acceso; este, el apartamento anterior, y oeste, el apartamento siguiente.

Está distribuido en varias dependencias, tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,97 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 169 vuelto, del libro 167, tomo 958, finca 16.960 de Mojácar.

6. Número 34. Apartamento-estudio de tipo PO), señalado con el número 12, linda: Norte, calle de la urbanización; sur, pasillo de acceso; este, el apartamento anterior, y oeste, la vivienda número 13 del módulo tres.

Está distribuido en varias dependencias, tiene una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,97 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 170 vuelto, del libro 167, tomo 958, finca 16.961 de Mojácar.

Edificio del módulo tres:

7. Número 2. Vivienda de tipo P2), en planta baja, señalada con el número 14 de régimen interior, que linda: Norte y sur, calles de la urbanización; este, con la vivienda número 13, y oeste, con la vivienda número 15.

De tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida, en planta baja, de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta

alta, de 36 metros 77 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Cuota: 65 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 103 vuelto, del libro 171, tomo 976, finca 17.381 de Mojácar.

8. Número 2. Vivienda de tipo P2), en planta baja, señalada con el número 15 de régimen interior, que linda: Norte y sur, calles de la urbanización; este, con la vivienda número 14, y oeste, con la vivienda número 16.

De tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida, en planta baja, de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 36 metros 77 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Cuota: 65 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 105, del libro 171, tomo 976, finca 17.383 de Mojácar.

9. Número 2. Vivienda de tipo P2), en planta baja, señalada con el número 18 de régimen interior, que linda: Norte y sur, calles de la urbanización; este, con la vivienda número 17, y oeste, con la vivienda número 19.

De tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida, en planta baja, de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 36 metros 77 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Cuota: 65 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 111, del libro 171, tomo 976, finca 17.389 de Mojácar.

10. Número 2. Vivienda de tipo P2), en planta baja, señalada con el número 19 de régimen interior, que linda: Norte y sur, calles de la urbanización; este, con la vivienda número 18, y oeste, con la vivienda número 20.

De tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida, en planta baja, de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 36 metros 77 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Cuota: 65 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 113, del libro 171, tomo 976, finca 17.391 de Mojácar.

11. Número 2. Vivienda de tipo P2), en planta baja, señalada con el número 20 de régimen interior, que linda: Norte y sur, calles de la urbanización; este, con la vivienda número 19, y oeste, con la vivienda número 21.

De tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida, en planta baja, de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta alta, de 36 metros 77 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Cuota: 65 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 115, del libro 171, tomo 976, finca 17.393 de Mojácar.

12. Número 2. Vivienda de tipo P2), en planta baja, señalada con el número 21 de régimen interior, que linda: Norte y sur, calles de la urbanización; este, con la vivienda número 20, y oeste, con la vivienda número 22.

De tipo dúplex, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida, en planta baja, de 29 metros 37 decímetros cuadrados, y en planta

alta, de 36 metros 77 decímetros cuadrados; la diferencia entre la superficie construida en planta baja y la parcela donde está enclavada está destinada a jardín y porche.

Cuota: 65 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 117, del libro 171, tomo 976, finca 17.395 de Mojácar.

Los demás datos constan en la escritura pública de referencia, quedando los inmuebles antes descritos, respondiendo, respectivamente, en orden a capital, intereses de demora, costas y gastos, más los intereses al tipo máximo pactado del respectivo capital hasta el máximo de tres años, de la siguiente forma:

Las fincas registrales números 16.951, 16.955, 16.958, 16.959, 16.960 y 16.961, respectivamente, quedan afectas a responder, cada una de ellas, de un principal de 5.000.000 de pesetas; cuatro años de intereses hasta un máximo de 19,50 por 100, de los intereses de demora hasta un máximo de 550.000 pesetas, y de la cantidad de 168.561 pesetas, para costas y gastos.

Por su parte, las fincas registrales números 17.381, 17.383, 17.389, 17.391, 17.393 y 17.395, respectivamente, quedan afectas a responder, cada una de ellas, de un principal de 10.000.000 de pesetas; cuatro años de intereses, hasta un máximo de 19,50 por 100 de los intereses de demora, hasta un máximo de 1.144.000 pesetas, y de la cantidad de 350.605 pesetas para costas y gastos las dos primeras, y 350.606 pesetas las otras cuatro.

La hipoteca descrita fue aceptada por la entidad prestamista en el propio acto del otorgamiento de la escritura de constitución de hipoteca a que nos venimos refiriendo.

Como documento número 1 se acompaña primera copia de la repetida escritura de constitución de hipoteca, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y liquidada de impuestos.

Dado en Vera a 16 de enero de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—6.500.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín, hago público, que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 39/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra las fincas hipotecadas de los deudores don Manuel Fernández Valado y doña Esperanza Carnero Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan.

Primera subasta, el día 24 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 25 de abril de 1997, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, para el día 23 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas, hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas, para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá en su caso de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado, en la escritura de la hipoteca.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Verín, expediente 3246000180003996, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda subastas, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Todos ellos sitos en término de Mandin-Verín (Ourense).

1. Pastero con viña al nombramiento de «Val de Voy de Baixos», con una superficie aproximada de 14 áreas. Linda: Norte, don Ignacio González; sur herederos de don José Álamo; este, don Manuel Fernández Valado, y oeste don Manuel Taboada.

2. Poula de retama con centeno, al nombramiento de «Val de Voy», con una superficie aproximada de 11 áreas. Linda norte, herederos de don Silverio Diéguez; sur, camino vecinal; este, finca descrita en el exponendo anterior, y oeste, con herederos de don Arturo Rodríguez y otros.

3. Poula de retama con centeno, al nombramiento de «Val de Boy», de unas 26 áreas, que linda: Norte, herederos de don Silverio Diéguez; sur camino vecinal; este herederos de don Modesto Lorenzo, y oeste, don Manuel Fernández Valado. Sobre la finca se halla construida una casa de nueva planta, que consta de planta semisótano, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, primera bajo-vivienda, con una superficie útil aproximada de 130 metros cuadrados.

Inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad de Verín, a los tomos 621 y 665, libros 98 y 119, folios 142, 113, y 3, fincas 14.475, 14.419 y 14.417.

Tipo de subasta: 10.374.315 pesetas.

Dado en Verín a 22 de enero de 1997.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—6.847-3.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

## Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 84/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bil-

bao Vizcaya, representado por el Procurador señor González Cantón, contra «Intertec, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Franco Gómez, se ha dictado providencia en el día de la fecha que contiene el siguiente particular:

«Se acuerda la rectificación de los edictos publicados, rectificándose en lo referente a que el procedimiento se dirige únicamente contra las fincas hipotecadas por «Intertec, Sociedad Anónima», librándose a tal fin edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Dado en Villanueva de los Infantes a 6 de febrero de 1997.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria.—8.265.

## VILLARCAYO

## Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra «Promotora Santuchu, Sociedad Limitada», don José Luis Acebes Martín, doña María Rosario Alonso Mazón y doña Sara López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/358/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo

de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 9, vivienda letra E izquierda de la planta alta tercera, del portal número 2 de la casa en Medina de Pomar, calle Angeles López Fernández. Mide unos 73 metros cuadrados útiles y 101,10 metros cuadrados construidos, y linda entrando: Frente, caja de las escaleras, rellano de las mismas y vivienda letra D; derecha, avenida Amadeo Rilova; izquierda, caja de las escaleras, y fondo «Constructora Regional Burgalesa, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de comunidad del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.961, libro 99, folio 159, finca 14.265. Tasada en 8.641.270 pesetas.

Dado en Villarcayo a 9 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario sustituto.—6.841-3.ª

## YECLA

## Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 464/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorin García, contra don Rafael Bañón Polo, doña Concepción Soriano Zafrilla y doña Catalina Polo Rubio, en reclamación de 3.909.041 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril de 1997 para la primera; 27 de mayo de 1997 para la segunda, y 24 de junio de 1997 para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda ático, en planta cuarta del edificio en Yecla, calle Martínez Acacio, 97, con una superficie de 174 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.367, libro 780, folio 94, finca número 19.005.

Valor, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una sexta parte del sótano sito en el edificio de la calle Martínez Acacio, 97, de Yecla, que ocupa una superficie de total 219 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.435, libro 825, folio 152, finca número 18.989.

Valor, a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

La mitad indivisa de la nuda propiedad de las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo, libro, folio y número que se expresan:

3. Urbana. Local en planta baja, en la calle San Antonio, número 61, de 110 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.485, libro 1.050, folio 223, finca número 14.547.

Valor, a efectos de subasta: 2.600.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en planta primera del edificio sito en calle San Antonio, número 61, de Yecla, con una superficie de 126 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.847, libro 1.051, folio 1, finca número 14.549.

Valor, a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

#### Rústicas:

5. 42 áreas 45 centiáreas en el paraje Los Arenales, tierra cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 180, finca número 6.871.

Valor, a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

6. 32 áreas 32 centiáreas de cereal secano en el mismo paraje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 183, finca número 6.874.

Valor, a efectos de subasta: 35.000 pesetas.

7. 32 áreas 32 centiáreas de cereal secano en dicho paraje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 186, finca número 6.875.

Valor, a efectos de subasta: 35.000 pesetas.

8. 78 áreas 85 centiáreas de tierra en blanco en el paraje del Magán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 189, finca número 2.447.

Valor, a efectos de subasta: 95.000 pesetas.

9. 59 áreas 59 centiáreas de tierra en blanco en dicho paraje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 192, finca número 2.442.

Valor, a efectos de subasta: 70.000 pesetas.

10. 54 áreas 59 centiáreas de tierra en dicho paraje de cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.937, libro 1.046, folio 195, finca número 2.445.

Valor, a efectos de subasta: 65.000 pesetas.

11. 78 áreas 85 centiáreas en dicho paraje, tierra cereal secano con alguna viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 198, finca número 2.452.

Valor, a efectos de subasta: 95.000 pesetas.

12. 59 áreas 59 centiáreas, en el mismo paraje, trozo de tierra secano con vides. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 201, finca número 2.441.

Valor, a efectos de subasta: 70.000 pesetas.

13. 78 áreas 85 centiáreas, en dicho paraje, trozo de tierra con vides. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 204, finca número 2.448.

Valor, a efectos de subasta: 95.000 pesetas.

14. 78 áreas 85 centiáreas, en dicho paraje, tierra cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.837, libro 1.046, folio 207, finca número 2.453.

Valor, a efectos de subasta: 95.000 pesetas.

15. 3 hectáreas 15 áreas 38 centiáreas, en dicho paraje, tierra cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 96, finca número 23.940.

Valor, a efectos de subasta: 380.000 pesetas.

16. 42 áreas 59 centiáreas, en dicho paraje, secano con viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 99, finca número 31.043.

Valor, a efectos de subasta: 65.000 pesetas.

17. 52 áreas 62 centiáreas, en dicho paraje, de cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 102, finca número 38.088.

Valor, a efectos de subasta: 170.000 pesetas.

18. 3 áreas 10 centiáreas, en dicho paraje, cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 105, finca número 39.711.

Valor, a efectos de subasta: 125.000 pesetas.

19. 1 hectárea 5 áreas 10 centiáreas, en el paraje de Las Moratillas, tierra cereal secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.839, libro 1.048, folio 108, finca número 39.724.

Valor, a efectos de subasta: 125.000 pesetas.

Dado en Yecla a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—6.861.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 715/1994, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora María José Cristina San Juan Grasa, en representación de Caja de Ahorros de La Rioja, contra doña María Teresa Cid Santander, don Miguel Ángel José Arpal Espes y «Microram, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondía al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito en pliego, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas suplidos por la certificación del Registro que correspondan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto, D, sita en la calle Andador Luis Puntos, número 4 de Zaragoza, inscrita al tomo 4.230, libro 112, folio 97, finca número 6.240 en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada, a efectos de subasta, en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.448-3.

#### ZARAGOZA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 445/1993-C, a instancias del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados don José Dalfo Ros,



con domicilio en paseo Ruiseñores, número 14, Zaragoza; don Manuel Escribano Vila, con domicilio en camino Fte., número 3, «La Moraleja», Alcobendas (Madrid), y «Cleber Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Barcelona, kilómetro 341, Alfajarin (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

**Segunda.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

**Tercera.**—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

**Cuarta.**—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

**Segunda subasta:** El día 28 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

**Tercera subasta:** El día 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de vivienda, sita en Marbella (Málaga), urbanización «Guadalmina», número 25, edificio «El Kea», de 157 metros cuadrados de superficie construida. Finca registral número 88.

Valorada en 10.086.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de aparcamiento número 5 del mismo edificio señalado, de 14 metros cuadrados de superficie construida. Finca registral número 90.

Valorada en 371.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de trastero número 4, en el mismo edificio señalado, con una superficie construida de 11,47 metros cuadrados. Finca registral número 89.

Valorada en 304.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de trastero número 5, en el mismo edificio señalado, de una superficie construida de 13,58 metros cuadrados. Finca registral número 91.

Valorada en 360.000 pesetas.

Total: 11.121.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1996.—El Secretario.—6.874-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 34/1995 sección A, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Santamaría Mallen, doña

María Rosario Herce Barco, don Félix Santamaría Mallen y «Modypunt, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1997 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Finca objeto de licitación

Nuda propiedad, con usufructo vitalicio a favor de doña María Nuria Santamaría Mallen, del piso sito en avenida Madrid, 48, segundo derecha, de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.378, libro 450, sección 3.ª D, folio 212, finca 10.444, inscripción segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.824-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 863/1995-A, promovido por «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Teresa Garcés de Miguel y don Valentín Ranz Fuertes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de abril de 1997, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1997,

y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1997, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Número 4. Piso segundo izquierda, en la segunda planta superior, de 65,80 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 14,50 por 100. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, calle Blas Ubide, número 29, no oficial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.884, libro 22 de la sección cuarta, folio 150, finca número 867, inscripción sexta.

Valorada en 8.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—6.888.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Central de Exclusivas y Distribuciones Internacionales, Sociedad Anónima», don Elias Nuevo Camín y doña Celia Calvo Andrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un camión furgón, marca «Mercedes», modelo MB, matrícula Z-8411-AJ. Tasado en 250.000 pesetas.

2. Cuatro pantallas de ordenador con sus teclados marca «Siemens» y una unidad central marca «Siemens MX-300». Tasado en 250.000 pesetas.

3. Una impresora marca «Oki 393». Tasado en 20.000 pesetas.

4. Urbana 46, piso quinto I, en la quinta planta alzada de la escalera izquierda de la casa número 23 de la calle Silvestre Pérez de Zaragoza, de 71,85 metros cuadrados útiles, y una cuota de 1,61 por 100 que linda: Por la derecha, entrando, con la vía de su situación.

Finca registral número 76.676, tomo 3.155, folio 161; Registro de la Propiedad número 7. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—6.768.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 438/1995-A, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Turmo Coderque, contra don Luis Carvajal Lamana y doña Estelita Monserrat Soriano, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien hipotecado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 17 de abril de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta, el día 16 de mayo de 1997 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de la postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 46. Piso número cinco, noveno, tipo H, exterior, con acceso por la escalera derecha, rotulado octavo E, de 52 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, piso cuatro, patio de cuatro, patio de luces y piso cuatro de la escalera izquierda; izquierda, piso cuatro; derecha, entrando, piso cuarto de la escalera izquierda, y espalda, calle de su situación y piso cuatro; con una cuota de participación de 1,15 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Es parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, en la calle Cartagena, número 45 duplicado, de 892 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 137, del tomo 2.271, libro 1.014 de la sección segunda, finca 46.809, inscripción cuarta.

Valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.889.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 162/1991, a instancias de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandados doña María Montserrat Santos Mozo, con domicilio en San Juan, 54, Parets del Vallés, y don José Luis Serrentill Chaves, con domicilio en San Juan, 54, Parets del Vallés, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta.—El 9 de mayo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Una novena parte indivisa de urbana. Casa chalé, sita en el término municipal de El Vendrell (Tarragona), partida de Prat de Mancianet, en el barrio marítimo conocido por «Urbanización Zona Sanatorio San Juan de Dios». La participación indivisa de una novena parte consta inscrita a favor de don José Luis Serrentill Chaves, y es la finca número 1.366, tomo 375, folio 10, libro 31 de El Vendrell.

Valorada, esa novena parte, en 6.500.000 pesetas.

2. Una novena parte indivisa de urbana. Pieza de tierra campa, situada en el término de El Vendrell (Tarragona), en la partida de Prat de Mancianet, de cabida 4 áreas 99 centiáreas. Para participación indivisa de una novena parte consta inscrita a favor de don José Luis Serrentill Chaves de la finca número 694, tomo 350, folio 231, libro 6 del Ayuntamiento de El Vendrell.

Valorada, dicha novena parte, en 250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.714.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 587/1993 a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y siendo demandada «Promociones Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Sanclemente, 18, Zaragoza; Palmira Leonor Porto Lucanes, con domicilio en Costa, 6, Zaragoza, e «Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, Sociedad Anónima», con domicilio en Sanclemente, 18, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de abril de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de mayo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de junio de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Parcela en calle Lourdes, número 25, de Zaragoza, de una superficie según escritura de 297,50 metros cuadrados. Finca registral número 46.396. Tasada en 5.236.000 pesetas.

2. Solar sito en calle Lourdes, número 9, de Zaragoza, de 240 metros cuadrados según título. Finca registral número 46.394. Tasada en 4.224.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.879.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3, en providencia del día de la fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Mimoun Saber, contra la empresa demandada «Drazvi, Sociedad Anónima», edificio «Zona deportiva segunda», domiciliada en Calonge, urbanización «Mas Pere», en autos número 842/1995, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 16.306, valorada en 3.100.000 pesetas.

Finca número 16.307, valorada en 2.800.000 pesetas.

Finca número 16.308, valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 16.309, valorada en 2.550.000 pesetas.

Todas están ubicadas en el término municipal de Calonge.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 10.550.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 2 y 4, de Girona, el día 9 de abril de 1997; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de junio de 1997, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las nueve treinta.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Girona, en la cuenta corriente de este Juzgado 16910000640077/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, justificante de la consignación anteriormente referida;

los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizan en favor de la parte ejecutante, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán a concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles retribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—6.830.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria de Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-147/1996, ejecución número 241/1996, iniciado a instancia de doña Clara Inés Soto Llano, contra don Carlos Rodolfo Walker Mendoza, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana.—Piso tercero, número 4, de la casa número 9 del paseo de General Primo de Rivera. Tiene su entrada por la de los inquilinos de la casa exterior, es decir, el número 9 y portal y escalera correspondiente. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. A este piso le es inherente la buhardilla número 18, situada bajo los peraltes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 15.468.

Tasada pericialmente en 12.127.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997; señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, inte-

reses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 del la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.401 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicar el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—6.904.